

INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD MATERIAL DE APOYO

ERRAPEL IBARLOZA ARRIZABALAGA

Departamento:
ECONOMÍA FINANCIERA I

Centro:
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES

Universidad:
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Consideraciones previas

Consideraciones previas para la utilización de este material:

Una gran parte de los contenidos a desarrollar en la asignatura de “Introducción a la contabilidad” están recogidas en REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (Suplemento del BOE núm. 278) en adelante PGC. Por tal motivo y dadas las múltiples referencias existentes, es conveniente utilizar este material junto al decreto señalado.

Este material denominado “Introducción a la contabilidad: Material de apoyo” ha sido elaborado y actualizado a lo largo de los años en los que el autor ha impartido esta asignatura. El material se concentra en los contenidos recogidos en el programa de la asignatura y que resultan necesarios para el inicio del aprendizaje en la materia.

Para el desarrollo práctico de estos contenidos presentamos junto con este material dos colecciones con sus respectivas soluciones: las denominadas “Introducción a la contabilidad: Ejercicios” y “Introducción a la contabilidad: Solución de ejercicios” que presentan una serie de ejercicios cuyo grado de complejidad avanza en paralelo al desarrollo de la materia y las denominadas “Introducción a la contabilidad: Exámenes” y “Introducción a la contabilidad: Solución de exámenes” que reúnen los exámenes realizados en los últimos 15 años.

Estos tres materiales, junto al PGC, constituyen los pilares básicos para el desarrollo de la asignatura de “Introducción a la contabilidad” que se imparte en la titulación de Grado de Administración y Dirección de Empresas (GADE) en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Donostia-San Sebastian (EUEE Empresariales de Donostia-San Sebastian).

ÍNDICE

CONTENIDOS: 1º) FUNCIONAMIENTO DEL MODELO CONTABLE.....	5
1. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, LA EMPRESA Y LA CONTABILIDAD	5
1.1. La actividad económica y la empresa.....	5
1.2. Los usuarios de la información contable.....	5
1.3. La Contabilidad como sistema de información	5
1.4. Tipos de contabilidad	6
2. LAS CUENTAS ANUALES	7
2.1. Cuentas anuales: La imagen Fiel	7
2.1. Los requisitos de la información	7
2.2. Principios contables	8
2.3. Los elementos de las CCAA: Activos, Pasivos, Patrimonio neto, Ingresos y Gastos	8
2.4. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales	9
2.5. MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES.....	9
2.6. MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES	9
3. EL BALANCE.....	10
3.1. El reflejo del patrimonio.....	10
3.2. El Balance	10
3.3. Cambios patrimoniales y "Balances" sucesivos	11
4. EL MÉTODO CONTABLE: LAS CUENTAS Y LA PARTIDA DOBLE.....	12
4.2. La partida doble y las teorías del cargo y del abono	13
5. EL CICLO CONTABLE	14
5.1. Información contable.....	14
5.2. El ciclo contable. Naturaleza y significado	14
5.3. Inicio de la Contabilidad.....	14
5.4. Desarrollo de la Contabilidad.....	15
5.5. Cierre de la Contabilidad.....	15
CONTENIDOS: 2º) REGULACION CONTABLE	17
6. LA NORMALIZACIÓN CONTABLE Y LOS SOPORTES DOCUMENTARIOS.....	17
6.1. La normalización contable	17
6.2. El Plan General de Contabilidad	17
6.3. Libros obligatorios	21
6.4. Las obligaciones contables de los empresarios.....	21
6.5. El Libro Diario	22
6.6. El libro "Mayor"	22
6.7. El Balance de Comprobación de Sumas y Saldos	23
6.8. El Libro de inventarios y Cuentas Anuales.....	25
CONTENIDOS: 3º) ANALISIS CONTABLE DEL CICLO CORTO	26
7. LOS RECURSOS HUMANOS	26

7.1.	<i>Los gastos de personal</i>	26
7.2.	<i>La nómina</i>	26
8.	EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA IMPOSICIÓN DIRECTA E INDIRECTA	27
8.1.	<i>El impuesto sobre sociedades</i>	27
8.2.	<i>El impuesto sobre el valor añadido</i>	27
9.	LAS OPERACIONES EN EMPRESAS DE SERVICIOS	30
9.1.	<i>Los gastos: concepto, clasificación y valoración</i>	30
9.2.	<i>Los ingresos: concepto, clasificación y valoración</i>	33
10.	LAS OPERACIONES EN EMPRESAS COMERCIALES	36
10.1.	<i>Existencias</i>	36
10.2.	<i>Consideraciones acerca de la propiedad</i>	36
10.3.	<i>Inventario periódico y permanente</i>	36
10.4.	<i>Norma de valoración</i>	37
10.5.	<i>Correcciones de valor</i>	40
10.6.	<i>Tratamiento contable: Sistema administrativo y especulativo</i>	41
10.7.	<i>Criterios de valoración de las salidas de almacén</i>	42
10.8.	<i>Tratamiento contable específico de algunas existencias</i>	44
11.	LAS OPERACIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES	46
11.1.	<i>Especificidades contables en las empresas industriales</i>	46
11.2.	<i>Valoración de existencias</i>	46
11.3.	<i>La regularización de existencias</i>	46
12.	EL CRÉDITO COMERCIAL Y LA GESTIÓN DE COBRO	47
12.1.	<i>Concepto y clasificación</i>	47
12.2.	<i>Proveedores y acreedores</i>	47
12.3.	<i>Clientes y deudores</i>	47
12.4.	<i>Efectos comerciales a cobrar</i>	48
12.5.	<i>Efectos comerciales a pagar</i>	50
12.6.	<i>Los créditos de dudoso cobro y el principio de prudencia</i>	50
12.7.	<i>Otros acreedores y deudores por operaciones de tráfico</i>	52
13.	LA PERIODIFICACIÓN CONTABLE	53
13.1.	<i>El principio de devengo y la periodificación de los gastos corrientes</i>	53
13.2.	<i>El principio de devengo y la periodificación de los ingresos corrientes</i>	53

Contenidos: 1º) FUNCIONAMIENTO DEL MODELO CONTABLE

1. La actividad económica, la empresa y la contabilidad

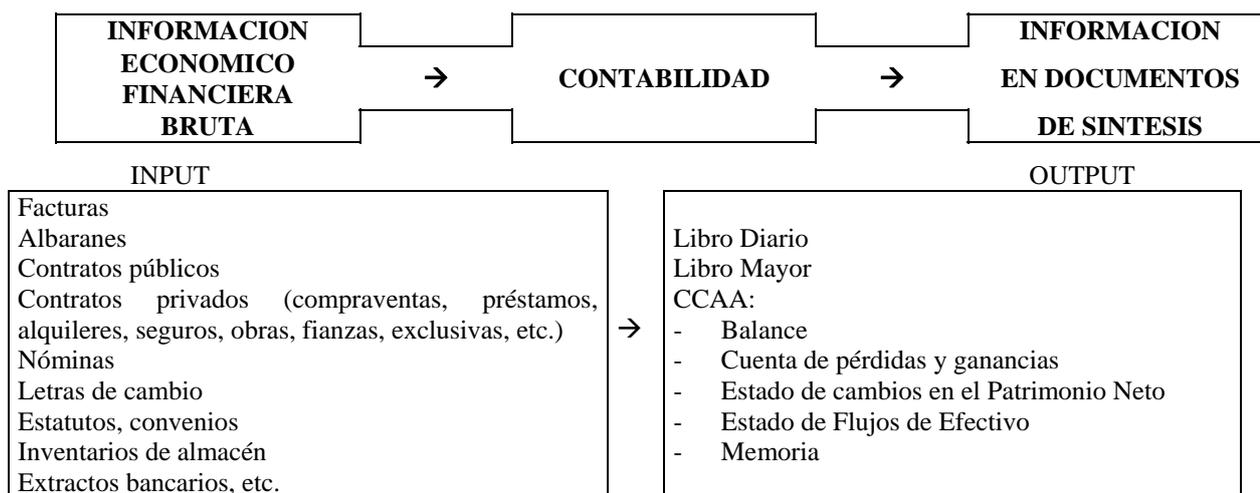
Este tema trata de centrar la idea del por qué de la necesidad de la intervención de la Contabilidad en el mundo económico - financiero actual, y de las variables que condicionan el grado de aceptación y credibilidad de la misma.

Partamos pues, de una posible definición de Contabilidad:

“La contabilidad es una ciencia de naturaleza económica que tiene por objeto el conocimiento pasado, presente y futuro de la realidad económica en términos cuantitativos, mediante la utilización de un método específico apoyado en bases suficientemente contrastadas, con el fin de facilitar la toma o adopción de las decisiones financieras externas y las de planificación y control internos.”

1.1. La actividad económica y la empresa

La Contabilidad como sistema de información que es, tiene como misión principal elaborar un producto final, cual es la información a suministrar a los distintos agentes que precisan de la misma para una correcta adopción de decisiones, partiendo de una materia prima representada por la información que emana la propia actividad económica y que es susceptible de ser analizada por esta disciplina. El verdadero valor de la Contabilidad reside precisamente en este proceso de transformación de la información en la medida en que cuanto mayor valor añadido en términos de relevancia, comprensibilidad, fiabilidad, compatibilidad y oportunidad sea capaz de generar el propio sistema, mayor será su grado de aceptabilidad en el conjunto del sistema económico.



1.2. Los usuarios de la información contable

Propietarios: rendimientos
 Gerencia o administradores: dirección, decisiones.
 Acreedores: solvencia
 Clientes: situación de la empresa
 Trabajadores: nóminas, futuro, etc.
 Administraciones Públicas: Impuestos, subvenciones, estadísticas, etc.
 Investigadores
 Comunidad en general: entes económicos, medios de comunicación (cierres, empleo, etc.).

1.3. La Contabilidad como sistema de información

La contabilidad es todo un sistema de información que busca generar información útil para la toma de decisiones. Las cuentas anuales, además de ser unos documentos obligatorios, constituyen el eje principal de la contabilidad financiera, pero no son los únicos documentos generados por la contabilidad. Existen diferentes tipos de documentos, informes o estados contables que tienen la labor de cubrir las necesidades de información de los usuarios de la contabilidad.

A mayor interés o necesidad de información de carácter económico-financiera, mayor debe ser el grado de desarrollo de

la información generada por la contabilidad. Los diferentes desarrollos de la contabilidad han generado varias áreas de investigación que han dado lugar a diferentes tipos de contabilidad.

1.4. Tipos de contabilidad

Existen varias clasificaciones de los diferentes tipos de contabilidad. Ésta que presentamos a continuación está relacionada con las diferentes asignaturas con las que nos podemos encontrar a lo largo de esta titulación:

Micro-contabilidad:

- Contabilidad de empresas
 - Contabilidad financiera (o contabilidad externa)
 - Análisis de estados contables
 - Auditoría
 - Integración de estados contables o consolidación
 - Contabilidad de costes o contabilidad analítica (o contabilidad interna)
- Contabilidad de entidades públicas (Contabilidad Pública)
- Contabilidad de organismos sin fines de lucro.

Macro-contabilidad.

- Contabilidad de la renta nacional
- Contabilidad de las transacciones inter-industriales
- Contabilidad de los flujos financieros
- Contabilidad de la balanza de pagos

2. Las Cuentas Anuales

Introducción:

Página 5 del PGC: → Introducción

Apartado I: Primer párrafo: Plan general de contabilidad de 1973

Apartado I: Segundo párrafo: Directivas contables y PGC de 1990

Apartado II: Primer párrafo: Estructura del PGC. Añadir paginación de las partes: 14, 18, 42, 81 y 93.

2.1. Cuentas anuales: La imagen Fiel

Página 14 del PGC: → 1.º Cuentas anuales. Imagen fiel

Finalidad

Facilitar la toma de decisiones y mostrar la imagen fiel de la empresa (“situación real”).

Sobre qué informar:

Sobre la situación (aspecto estático) y evolución (aspecto dinámico) del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Cómo informar

Con claridad a través de documentos de síntesis de carácter económico - financiero. Aunque existe una gran variedad de documentos de síntesis, los de carácter obligatorio son las denominadas “Cuentas Anuales”: el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Cuando informar

En cualquier momento ---> normalmente cada 31 de dic. (Por obligación tributaria)

Medios:

Método específico (partida doble) apoyado en bases suficientemente contrastadas entre las que diferenciamos:

❖ Obligatorias:

- Los “Principios de Contabilidad”
- Las “Normas de registro y valoración”
- Las “Resoluciones” que en materia contable aprueba el I.C.A.C. (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)

Si bien estas bases representan las referencias obligadas para reflejar cualquier operación económico-financiera, existen otros principios de contabilidad no obligatorios que pueden ser útiles para solventar las lagunas existentes.

❖ Optativas, facultativas o no obligatorias

➤ Nacionales:

- Las consultas contestadas y publicadas por el I.C.A.C.
- Los “Principios Contables” recogidos en los Documentos publicados por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (A.E.C.A.)

➤ Internaciones:

- Los principios contables de los EEUU → F.A.S.B. (Financial Accounting Standards Board).
- Las normas internacionales de contabilidad (NIC) → I.A.S.C. (International Accounting Standards Committee).

2.1. Los requisitos de la información

PGC: Página 14 → 2º Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales.

Requisitos: Relevante y fiable

Cualidades: Comparabilidad y claridad.

2.2. Principios contables

Página 15 del PGC: → 3º Principios contables

1. Principio de empresa en funcionamiento
2. Principio de devengo
3. Principio de uniformidad
4. Principio de prudencia
5. Principio de no compensación
6. Principio de importancia relativa

2.3. Los elementos de las CCAA: Activos, Pasivos, Patrimonio neto, Ingresos y Gastos

Página 15 del PGC → 4º Elementos de las cuenta anuales

En la mayoría de las operaciones corrientes resulta sencillo diferenciar los elementos de las CCAA pero en función de la complejidad de las condiciones contractuales el reconocimiento contable de éstos se puede complicar. Por ejemplo:

- Operaciones de arrendamiento con opciones sobre el bien arrendado (opción de compra, derechos de imagen, o similares ...)
- Empresas con todo su inmovilizado alquilado (caso Norhotel o similares)
- Ventas de contratos de teléfono móvil con regalo de terminal
- Venta de contrato de suministro de café a cambio de regalar la cafetera
- Contratación y formación de jugadores de fútbol
- Etc.

2.3.1. Corriente económica (I-G) y corriente financiera (C-P)

Resulta fundamental diferenciar estos dos conceptos ya que aunque a la larga pueden coincidir a corto plazo generan desajustes que pueden desorientar a los que se inician en el desarrollo del aprendizaje de la contabilidad.

Gasto

Se trata de una corriente real o económica.

Es gasto todo consumo de bienes y servicios.

Se recogen en cuentas del grupo 6.

Según la definición del PGC suponen un quebranto o disminución del patrimonio neto.

Pago

Se trata de una corriente financiera o monetaria.

Supone un desembolso para la empresa, bien para hacer frente a un coste, gasto o pérdida o para cancelación de deudas.

Ingreso

Se trata de una corriente real o económica.

Los ingresos se producen normalmente por la venta de bienes o de servicios.

Se recogen en cuentas del grupo 7.

Según el PGC suponen un lucro o incremento del patrimonio neto que, antes o después, generan entrada de recursos.

Cobro

Se trata de una corriente financiera o monetaria.

Son las contraprestaciones recibidas por ventas o servicios prestados, pasados, presentes o futuros o para cancelación de derechos de cobro.

Aspectos a tener en cuenta:

No es lo mismo “ingreso en cuenta corriente...” (Que significa pago o cobro) e “ingreso” (que desde la perspectiva contable significa “ganancia”).

Pedir un préstamo de genera un cobro pero no un ingreso contable.

La devolución del préstamo genera pago pero no gasto.

El pago de intereses del préstamo es pago y gasto.

Cuando un mecánico arregla un coche devenga o genera el ingreso pero el cobro no tiene por qué ser al contado.

Cuando se compra gasoil, no se “gasta”, se invierte. Cuando se consume se “gasta”. El pago no tiene por qué coincidir con ninguno de los dos momentos aunque habitualmente coincide con el momento de la compra.

2.4. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales

Página 42 del PGC. → Analizar y subrayar los contenidos más importantes

- 1ª. Documentos que integran las cuentas anuales
- 2ª. Formulación de cuentas anuales
- 3ª. Estructura de las cuentas anuales
- 4ª. Cuentas anuales abreviadas
 - a. Pág. 42
- 5ª. Normas comunes a ... las cuentas anuales
 - a. Pág. 43
- 6ª. Balance
- 7ª. Cuenta de pérdidas y ganancias
- 8ª. Estado de cambios en el patrimonio neto
- 9ª. Estado de flujos de efectivo
- 10ª. Memoria

2.5. MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES

Página 49 del PGC → Analizar y subrayar los contenidos más importantes

2.6. MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES

Página 71 del PGC → Subrayar epígrafes y cuentas a utilizar durante el curso.

3. El Balance

3.1. El reflejo del patrimonio

El patrimonio desde el punto de vista jurídico es el conjunto de riquezas que pertenece legalmente a alguien.

El patrimonio desde el punto de vista económico es el conjunto de medios destinados a producir bienes y servicios, así como los medios de financiación utilizados.

Ejemplo:

<u>Lo que tengo</u>	<u>euros</u>	<u>Lo que debo</u>	<u>euros</u>
Piso	60.000	Deudas varias	50
Coche	10.000	Préstamo hipotecario	20.000
Muebles	2.000	Letras de cambio del ordenador	450
Acciones de	800	Deuda con Ford - financiación	1.500
Me deben	100		
Dinero en c/c	75		
Dinero en efectivo	25		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL	73.000	TOTAL	22.000

Podemos pues, dividir el patrimonio en 3 partes:

- elementos positivos: bienes y derechos 73.000
- elementos negativos: obligaciones o deudas 22.000
- riqueza propia: Patrimonio propio o real 51.000

Izda.	=	Dcha.
Lo que tengo	=	Patrimonio neto + Lo que debo
Bienes y derechos	=	Riqueza propia + Obligaciones
Materialización, destino	=	Origen (Fondos propios y ajenos)
Estructura económica	=	Estructura financiera
Inversión	=	Financiación
ACTIVO	=	PATRIMONIO NETO Y PASIVO

3.2. El Balance

Es la representación del patrimonio en un momento dado.

$$\text{Activo} = \text{Patrimonio Neto y Pasivo}$$

Ordenación:

Activo de menor a mayor Disponibilidad: Facilidad para convertirse en líquido

P. Neto y Pasivo..... de menor a mayor Exigibilidad: Vencimiento de los pasivos

Esquema simplificado:

ACTIVO PATRINOMIO NETO Y PASIVO	
<u>Activo No Corriente</u>	<u>Patrimonio Neto</u>
Intangible	Capital
Material	Reservas
Inmobiliaria	(-) Resultado de ejercicios anteriores
Financiero	(+/-) Resultado del ejercicio
<u>Activo Corriente</u>	<u>Pasivo No Corriente</u>
Existencias	Deudas A Largo Plazo
Derechos de cobro	<u>Pasivo Corriente</u>
Efectivo	Deudas A Corto Plazo
TOTAL ACTIVO	TOTAL PATRINOMIO NETO Y PASIVO

3.3. Cambios patrimoniales y "Balances" sucesivos

Cualquier operación o hecho modificará el saldo de los elementos patrimoniales pero siempre se mantendrá el equilibrio entre ellos.

Gráficamente:

Incrementos de Activo	generan	disminuciones de Activo
disminuciones de Patrimonio Neto		o incrementos de Patrimonio Neto
disminuciones de Pasivo		o incrementos de Pasivo

Se puede elaborar un balance cada vez que haya que registrar alguna modificación en los saldos pero la información generada a través de estos "Balances sucesivos", no resulta efectivo por las siguientes razones:

1. Teniendo en cuenta la cantidad de hechos y operaciones que afectan al patrimonio económico, resulta poco operativo elaborar un balance por cada operación o hecho acaecido.
2. Aun suponiendo que se puedan elaborar tantos balances, éstas resultarían inútiles para los usuarios, debido básicamente al exceso de balances.
3. Los balances reflejan las consecuencias de los sucesos, operaciones o acontecimientos pero no las causas que los originan.

Resulta pues, poco operativo el utilizar la técnica de los balances sucesivos para reflejar cada uno de los cambios patrimoniales.

Lo que hay que hacer es ir anotando todas las operaciones de manera que cuando la empresa lo considere oportuno se puedan confeccionar el Balance y otros documentos que más adelante analizaremos.

4. El método contable: Las Cuentas y la Partida Doble

Los acontecimientos económico-financieros que afectan al patrimonio de la empresa de una forma directa y concreta, y que sean susceptibles de identificación, evaluación y registro desde el punto de vista contable deberán ser contabilizados para recoger su incidencia en las cuentas anuales

Partiendo de la ecuación que equilibra las masas patrimoniales se deduce que cualquier modificación en alguna de las masas patrimoniales generará otro cambio para que la igualdad siga en equilibrio:

ACTIVO – PASIVO	=	PATRINOMIO NETO
ACTIVO	=	PATRINOMIO NETO + PASIVO

Las cuentas son el instrumento básico de representación de la situación y evolución de cada elemento patrimonial, sean activos, pasivos, cuentas de patrimonio neto, de gastos o de ingresos.

La técnica de las cuentas consiste en registrar las variaciones generadas por cada hecho contable, modificando sólo los elementos patrimoniales afectados.

En el momento del cierre del ejercicio, o de elaborar los documentos de síntesis, bastará con saber cuál es la situación (saldo) de cada elemento patrimonial (cuenta).

La estructura de las cuentas no está establecida aunque las más utilizadas son las cuentas bilaterales que diferencian una parte para los aumentos y otra para las disminuciones.

La estructura de cualquier cuenta tiene que tener al menos la siguiente información:

Encabezado: donde deberá aparecer la denominación del elemento patrimonial y su código.

Una parte (izquierda) que se denomina **DEBE** (destino de los fondos de cada hecho contable),

y otra (derecha) que se denomina **HABER** (origen de los fondos de cada hecho contable)

Hoy día la diversa gama de programas informáticos de contabilidad asigna muy diferentes estructuras a las cuentas, por ejemplo:

Código y denominación de la cuenta							
nº asiento	Fecha	Unidades	nº factura	descripción del hecho	DEBE	HABER	SALDO

La estructura de cuenta que nosotros utilizaremos en los ejercicios es el formato "T".

4.1.1. Clasificación de las cuentas:

	DEBE	HABER
Activo	↑↑	↓↓
Pasivo	↓↓	↑↑
Patrimonio Neto	↓↓	↑↑
	Gastos	Ingresos

4.1.2. Clasificación de las cuentas

Las cuentas están clasificadas en masas patrimoniales, ésta clasificación se realiza mediante la utilización de unos códigos que vienen establecidos en el PCG.

Las cuentas se clasifican en grupos (primer dígito), subgrupos (primeros 2 dígitos) y cuentas (3 dígitos) aunque es posible realizar todas las subdivisiones que se estimen oportunas.

4.1.3. tecnicismos alusivos a las cuentas

Abrir una cuenta: Poner el encabezado y el saldo inicial de ese elemento patrimonial.

Cargar una cuenta: Poner una cantidad en el **Debe**

Abonar una cuenta: Poner una cantidad en el **Haber**

Saldo de una cuenta: Diferencia entre el Σ del Debe y el Σ del Haber

Saldo deudor: Cuando el Σ del Debe $>$ Σ del Haber

Saldo acreedor: Cuando el Σ del Haber $>$ Σ del Debe

Saldar: Cargar o abonar una cantidad para que la Σ del Debe y Σ del Haber sumen lo mismo

Cerrar: Poner una anotación para significar que en ese momento se han confeccionado las Cuentas Anuales.

Reapertura: abrir una cuenta con el saldo con el que se cerró.

Las cuentas de activos y gastos tienen normalmente saldo deudor.

Las cuentas de patrimonio neto, pasivos e ingresos tienen normalmente saldo acreedor.

4.2. La partida doble y las teorías del cargo y del abono

4.2.1. El método de la partida doble

Origen.

Antiguamente la riqueza se calculaba por la diferencia entre el activo (lo que tengo) y el pasivo (lo que debo). Para calcular las ganancias había que comparar la riqueza antes y después de cada operación o hacerlo “a ojo”.

En el siglo XIV empezó a utilizarse en las Repúblicas italianas (Génova y Venecia, principalmente) el método de la Partida Doble; pero el primer trabajo sistematizado fue debido al monje italiano Fray Luca Pacioli, quien publicó en 1494 un libro titulado «Summa de Arithmetica, Geometria, Proportione et Proportionalità».

Por lo que respecta a España, en el siglo XVI era ya de obligatoria observancia el método de la Partida Doble; el primer libro sobre el particular se publicó en 1590, siendo su autor Salvador de Solorzano.

Principios fundamentales.

El método de la Partida Doble se basa en los siguientes principios:

1. En todo hecho contable siempre hay un deudor (o deudores) por el importe de la operación, y un acreedor (o acreedores) de la misma cantidad. No hay deudor sin acreedor.
2. En toda operación contabilizable, es deudor el que recibe el elemento patrimonial y acreedor el que entrega. El que recibe debe y el que entrega acredita.
3. En todo hecho contable la suma del valor adeudado a uno o varios elementos patrimoniales ha de ser igual al que se abone a otro u otros.
4. En cualquier momento, la suma del DEBE de todas las operaciones ha de ser igual a la suma del HABER de las mismas.

Teorías del cargo y del abono

De forma sintética a continuación se mencionan diversas teorías de cargo y abono:

<u>TEORIA</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1. - PERSONALISTA	EL QUE RECIBE	EL QUE ENTREGA
2. - MATERIALISTA	LO QUE ENTRA	LO QUE SALE
3. - MATEMATICA	↑ A, ↓ P. y ↓ P.N.	↓ A, ↑ P. y ↑ P.N.
4. - ECONOMIGRAFICA	INVERSION O DESTINO	FINANCIACION U ORIGEN

5. El ciclo contable

5.1. Información contable

Para la obtención de la información que la Contabilidad genera y comunica a los diferentes usuarios, es preciso realizar una serie de actividades que se pueden sintetizar en las cuatro etapas siguientes:

5.1.1. Elaboración de la información.

En esta etapa se diferencian a su vez cinco fases:

- **Identificación:** diferenciar los hechos en hechos contables y hechos no contables.
- **Evaluación:** valorar en unidades monetarias los hechos contables a registrar.
- **Análisis precontable:** antes de proceder al registro contable, se deberá analizar la naturaleza de la operación para establecer las distintas alternativas de registro existentes así como las implicaciones que plantea cada una de ellas.
- **Registro:** es el reflejo contable de los hechos que afectan al patrimonio. Consiste en la anotación del hecho contable en un libro llamado diario.
- **Elaboración de los documentos de síntesis:** registradas todas las operaciones susceptibles de hacerlo, finalmente se procedería a confeccionar aquella documentación necesaria para satisfacer las distintas exigencias que plantean los diferentes usuarios. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, etc.

5.1.2. Verificación o auditoría de los estados contables.

El cometido fundamental de esta fase reside en comprobar si la información que suministra la Contabilidad es fiable o no, para lo cual se establecen tanto las revisiones de carácter interno como las revisiones o auditorías de carácter externo.

5.1.3. Análisis e interpretación de la información.

Con objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones, es indispensable analizar la información suministrada por la Contabilidad. Por ejemplo la solvencia, la rentabilidad, la autonomía, el nivel de endeudamiento, etc.

5.1.4. Comunicación de la información contable.

Representa el último eslabón del proceso contable. Dependiendo o en función del interés o necesidad manifestada por el usuario-destinatario de la información contable, se procederá a elaborar la misma en un formato u otro (modelos de cuentas anuales, modelos para la declaración de impuestos, modelos para solicitar ayudas o participar en proyectos, etc.).

5.2. El ciclo contable. Naturaleza y significado

El proceso contable tiene lugar en el denominado ciclo contable.

Ciclo contable: el período de tiempo en el que se aplica el conjunto de normas, criterios y técnicas elaboradas por la contabilidad para determinar la situación financiera y patrimonial y los resultados de una entidad.

El proceso contable se estructura en tres etapas: inicio, desarrollo y cierre de la contabilidad, quedando definitivamente completado con la elaboración y presentación de los estados de síntesis.

5.3. Inicio de la Contabilidad

El inicio de la contabilidad comporta la realización de las siguientes operaciones:

5.3.1. El inventario

Se determinan los elementos patrimoniales, se procede a su clasificación y se valoran en unidades monetarias.

El inventario es el primer peldaño de la escalera contable, previo y obligatorio para toda empresa cada vez que inicia un ejercicio contable.

La finalidad del inventario es doble:

- 1) Realizar un análisis de la situación patrimonial de la empresa, para conocer los elementos que forman parte de la unidad económica.
- 2) Efectuar una conciliación entre la realidad y los saldos contables de las cuentas patrimoniales.

5.3.2. Apertura de la Contabilidad

Implica la realización de un asiento en el diario y su posterior traspaso al mayor con la finalidad de abrir formalmente la contabilidad, dotando del correspondiente saldo deudor o acreedor, ya sea como importes iniciales a la actividad empresarial o como transcripción del asiento de cierre del ejercicio anterior, posibilitando así el inicio de las anotaciones contables.

El asiento de apertura se realiza el primer día del ejercicio contable, y se limita a recoger el asiento de cierre del periodo contable anterior, que debe coincidir con el inventario realizado, con lo que se asegura la continuidad de un ejercicio a otro.

5.4. Desarrollo de la Contabilidad

En la etapa de desarrollo tiene lugar el registro de los hechos contables mediante los asientos correspondientes en el diario.

5.4.1. Registro de los hechos contables

Todos aquellos acontecimientos económicos que repercutan o puedan repercutir en la situación patrimonial de la empresa de una forma directa y concreta han de ser captados por la contabilidad y registrados adecuadamente.

Las transacciones económicas suelen estar soportadas por documentos justificativos de las mismas. La contabilidad registra estas transacciones y una serie de operaciones propias de la técnica contable que carecen de dicho soporte.

5.4.2. Liquidación del I.V.A.

Tema 8: El tratamiento contable de la imposición directa e indirecta

5.4.3. Balance de comprobación de sumas y saldos

Apartado 6.8.

5.5. Cierre de la Contabilidad

5.5.1. Asientos previos al cierre

Llegados a este punto, se procede a realizar un análisis y adecuación de saldos contables a la realidad.

Este proceso se estructura en las siguientes fases:

5.5.1.1. Contabilización de operaciones no formalizadas

Se trata de registrar contablemente aquellas operaciones que se hayan realizado durante el ejercicio contable y de las cuales no se tiene documento justificativo.

Ejemplo: Compras y ventas basados en albaranes o notas de entrega sin factura, etc.

5.5.1.2. Reclasificación de partidas

Consiste en identificar las cuentas que contienen importes cuya naturaleza o vencimiento no corresponda al concepto representado en ellas.

5.5.1.3. Periodificación contable

La periodificación está basada en el principio del devengo.

El corte ficticio de las operaciones que supone el cierre contable obliga a que todo haga referencia al mismo periodo.

Se pueden presentar dos situaciones concretas:

- 1) Gastos e ingresos contabilizados en el ejercicio que corresponden a otro posterior, o
- 2) Ausencia de registro de gastos e ingresos del ejercicio económico en el que han tenido lugar, por no

producirse en el mismo, la corriente financiera.

5.5.1.4. Correcciones de valor

Las correcciones de valor se fundamentan básicamente en el principio de prudencia y de devengo.

Se recogerán todo tipo de depreciaciones sean reversibles (provisiones), por prudencia; irreversibles sistemáticas (amortizaciones), o irreversibles no sistemáticas (disminución del valor del activo), por devengo.

5.5.1.5. Rectificaciones de inventario

Es necesario realizar el inventario extracontable al cierre del ejercicio para adecuar los saldos contables del grupo "3. Existencias" a la realidad.

5.5.2. Determinación de los distintos tipos de resultados y su traslado a la cuenta (129) Resultado del ejercicio

Esta fase también es denominada como la regularización de ingresos y gastos.

Este proceso se realiza con el traspaso de todos los gastos e ingresos a la cuenta "129 Resultado del ejercicio". De esta forma se obtiene su saldo acreedor (Beneficio) o deudor (Pérdida).

Este proceso se puede realizar en varios o en un único asiento,

XXX	Regularización de ingresos y gastos	DEBE	HABER
7..	Ingresos por ...	Y	
7..	Ingresos por ...	Y	
7..	Ingresos por ...	Y	
7..	Ingresos por ...	Y	
6..	Gastos ...		X
6..	Gastos ...		X
6..	Gastos ...		X
6..	Gastos ...		X
129	Resultado del ejercicio	$P^a = \sum x - \sum y$	$B^o = \sum y - \sum x$

Es conveniente recordar que en el libro diario no deben aparecer importes negativos por lo que algunas cuentas como por ejemplo 61, 606, 608, 609, 706, 708, 709 deberán registrarse "al otro lado".

5.5.3. Asiento de cierre

La práctica contable establece que se deje constancia del fin del ejercicio en los diferentes registros utilizados. Esta situación se consigue mediante el cierre de cuentas.

El asiento de cierre es la operación por la cual se logra que los saldos de todas y cada una de las cuentas sea cero, cargando las de saldo acreedor y abonando las de saldo deudor.

Contenidos: 2º) REGULACION CONTABLE

6. La normalización contable y los soportes documentarios

6.1. La normalización contable

Con carácter general, la contabilidad es un proceso de información que pone en comunicación al emisor de los estados financieros con las personas que han de utilizarlos, y requiere, como paso intermedio, que la información sea adecuadamente verificada, en defensa de los intereses de aquellos usuarios. Como es lógico, es necesario que, entre emisor, usuario y auditor, se emplee un lenguaje común, cuya consecución es el objetivo primordial de la normalización contable”.

Por otra parte, el proceso de internacionalización de la economía ha impulsado con mucha fuerza el progreso contable. Hoy la contabilidad constituye el núcleo de la información económica internacional. Pero para ello, la contabilidad debe reunir algunos requisitos substanciales, entre los que se encuentra la comparabilidad.

Si tuviéramos que otorgar una definición a la normalización contable, esta podría ser la siguiente: “La normalización contable conduce a que las cuentas anuales de las empresas y, en su caso, de los grupos de empresas, formuladas con arreglo a principios contables, sean comparables.”

Los planes generales de contabilidad, las adaptaciones sectoriales, principios, normas de valoración y registro, resoluciones sobre materias específicas y dictámenes similares buscan la estandarización de los pilares básicos en los que toda información contable se tiene que apoyar.

Existen diferentes fuentes reguladoras en el ámbito de la Contabilidad cuyo objetivo es conseguir una suficiente uniformidad y comparabilidad en los documentos contables pero la más importante, a nivel estatal y para las empresas en general, es el Plan General de Contabilidad.

6.2. El Plan General de Contabilidad

REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad

-Página 6 del Suplemento del BOE núm.278 en el que se publicó el Plan general de contabilidad-

6. El Plan General de Contabilidad tiene una estructura muy similar a la de sus antecesores con la finalidad de mantener nuestra tradición contable en todos aquellos aspectos que no han de verse alterados por la introducción de los nuevos criterios. El cambio en el orden de sus contenidos simplemente responde a la conveniencia de ubicar la materia de mayor contenido sustantivo en las tres primeras partes, que son de aplicación obligatoria, reservando las dos últimas para las propuestas con un contenido amplio de aplicación voluntaria. En concreto, se divide en las siguientes partes:

1. Marco Conceptual de la ContabilidadPág. 14
2. Normas de registro y valoraciónPág. 18
3. Cuentas anualesPág. 42
4. Cuadro de cuentasPág. 81
5. Definiciones y relaciones contablesPág. 93

6.2.1. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD

Página 14:

1. ° Cuentas anuales. Imagen fiel

6.2.2. Los principios de contabilidad

Página 15:

3° Principios contables

La contabilidad de la empresa y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

1. **Empresa en funcionamiento.** Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas de desarrollo de este Plan General de Contabilidad, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

2. **Devengo.** Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3. **Uniformidad.** Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

4. **Prudencia.** Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

5. **No compensación.** Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

6. **Importancia relativa.** Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

6.2.3. Elementos de las cuentas anuales

Página 15:

4º Elementos de las cuentas anuales

Los elementos que, cuando cumplan los criterios de reconocimiento que se establecen posteriormente, se registran en el balance, son:

1. **Activos:** bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
2. **Pasivos:** obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.
3. **Patrimonio neto:** constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

Los elementos que, cuando cumplan los criterios de reconocimiento que se establecen posteriormente, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o, en su caso, directamente en el estado de cambios en el patrimonio neto, son:

4. **Ingresos:** incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios.
5. **Gastos:** decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias y formarán parte de resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el estado que muestre los cambios en el patrimonio neto, de acuerdo con lo previsto en la segunda parte de este Plan General de Contabilidad o en una norma que lo desarrolle.

6.2.4. Marco Normativo de la contabilidad en España y los Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

Página 17 del PGC:

7º. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

Se considerarán principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y
- d) la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

6.2.5. Normas de registro y valoración

Páginas 18-42 del PGC

SEGUNDA PARTE
NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1.ª Desarrollo del Marco Conceptual de la Contabilidad	18
2.ª Inmovilizado material	18
3.ª Normas particulares sobre inmovilizado material	19
4.ª Inversiones	20
5.ª Inmovilizado	20
6.ª Normas particulares sobre el inmovilizado	20
7.ª Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	21
8.ª Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	21
9.ª Instrumentos financieros	23
10.ª Existencias	31
11.ª Moneda extranjera	32
12.ª Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros Impuestos indirectos	33
13.ª Impuestos sobre beneficios	33
14.ª Ingresos por ventas y prestación de servicios	35
15.ª Provisiones y contingencias	36
16.ª Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal	36
17.ª Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	37
18.ª Subvenciones, donaciones y legados recibidos	37
19.ª Combinaciones de negocios	38
20.ª Negocios conjuntos	40
21.ª Operaciones entre empresas del grupo	41
22.ª Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables	41
23.ª Hechos posteriores al cierre del ejercicio	41

6.2.6. CUENTAS ANUALES

Páginas 43-80 del PGC

TERCERA PARTE
CUENTAS ANUALES

I. Normas de elaboración de las cuentas anuales	42
---	----

I. Normas de elaboración de las cuentas anuales

1.ª Documentos que integran las cuentas anuales	
2.ª Formulación de cuentas anuales	
3.ª Estructura de las cuentas anuales	
4.ª Cuentas anuales abreviadas	
5.ª Normas comunes al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo	
6.ª Balance	
7.ª Cuenta de pérdidas y ganancias	
8.ª Estado de cambios en el patrimonio neto	
9.ª Estado de flujos de efectivo	
10.ª Memoria	
11.ª Cifra anual de negocios	
12.ª Número medio de trabajadores	
13.ª Empresas del grupo, multigrado y asociadas	
14.ª Estados financieros intermedios	
15.ª Partes vinculadas	

MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES	49
---	----

BALANCE
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
MEMORIA

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES	71
---	----

BALANCE ABREVIADO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CONTENIDO DE LA MEMORIA ABREVIADA

6.2.7. Cuadro de cuentas

Páginas 81-93 del PGC

CUARTA PARTE: CUADRO DE CUENTAS

6.2.8. Cuadro de cuentas

Páginas 93-152 (última página) del PGC

QUINTA PARTE: DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES

6.3. Libros obligatorios

6.3.1. Libros obligatorios según la Legislación Mercantil

La Legislación Mercantil está representada en esta materia, entre otras, por las siguientes disposiciones legales:

- Código de Comercio, de 22 de agosto de 1885 (Cco).
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).
- Real Decreto 1597/1989, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (RRM).

Obligación general: Todo empresario debe llevar, necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en las leyes o disposiciones especiales los siguientes libros:

- Libro de Inventarios y Cuentas Anuales: se abre con el balance inicial detallado de la empresa. Deben transcribirse con sumas y saldos los balances de comprobación, al menos trimestralmente, así como el inventario de cierre y las cuentas anuales.
- Libro Diario: registra día a día todas las operaciones relativas a la actividad de la empresa. No obstante también es válida la anotación conjunta de los totales de las operaciones por períodos no superiores al mes, siempre que su detalle aparezca en otros libros o registros concordantes, de acuerdo con la naturaleza de la actividad de que se trate (art. 25 y 28 Cco).

6.4. Las obligaciones contables de los empresarios

6.4.1. La legalización de los libros contables

• Concepto: La legalización de los libros consiste en la presentación de los mismos en el Registro Mercantil del domicilio social, con el fin de que el registrador extienda diligencia firmada en el primer folio, detallando aspectos tales como la identificación del empresario, la clase de libro, número correspondiente dentro de los libros de la misma clase legalizados por el empresario, número de folios y sistema y contenido de su sellado.

• Libros a legalizar: Deben ser legalizados los libros que con carácter obligatorio llevan los empresarios con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Asimismo pueden ser legalizados aquellos libros cuya llevanza no sea obligatoria (art. 293 RRM).

• Plazo: Estos libros deben ser presentados para su legalización antes de que transcurran cuatro meses desde la fecha de cierre del ejercicio. En el supuesto de incumplimiento del plazo, el registrador debe hacerlo constar en la diligencia y en el asiento correspondiente del libro-fichero de legalizaciones (art. 297 RRM). Según la norma 2ª de la Cuarta parte del PGC las Cuentas Anuales deben ser formuladas en el plazo máximo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio.

6.4.2. Conservación de los libros contables

Los empresarios deben conservar los libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados, durante cinco años y cuatro años (fiscalmente), a partir del último asiento realizado en los libros, salvo lo que se establezca por disposiciones generales o especiales.

El cese del empresario en el ejercicio de sus actividades no le exime del deber que se refiere el párrafo anterior y en caso de

fallecimiento dicho deber recae sobre sus herederos. En caso de disolución de sociedades son sus liquidadores los obligados a cumplir lo prevenido en dicho párrafo (art. 30 Cco).

6.5. El Libro Diario

El libro Diario registra día a día todas las operaciones relativas a la actividad de la empresa.

El registro contable de las operaciones que afectan al patrimonio de la empresa en el libro Diario se lleva a cabo a través de los **asientos**, pudiendo tener la estructura o formato que se desee.

Por ejemplo:

Debe		Haber	
5.000	(cód.) Nombre elemento patrimonial A	(cód.) Nombre elemento patrimonial	5.000
2.000	(cód.) Nombre elemento patrimonial A	(cód.) Nombre elemento patrimonial	2.000

O de este otro modo:

Código	Asiento de ...	debe	haber
(Cód.)	Nombre elemento patrimonial	X	
(Cód.)	Nombre elemento patrimonial	Y	
(Cód.)	Nombre elemento patrimonial	Z	
(Cód.)	Nombre elemento patrimonial		A

Por ejemplo:

	Debe	Haber
(572) Bancos	8.000	
(43001) Cliente "ONA"		2.000
(43007) Cliente "KKZRRA"		6.000

En este libro no es habitual o se evita que aparezcan importes negativos. A lo largo de un ejercicio económico se diferencian cinco tipos de asientos:

- **Asiento de apertura:** representa el primer asiento del ejercicio, y en el mismo tomarán parte todas las cuentas que han participado en la elaboración del Balance inicial, presentando la siguiente estructura:

a) Cuentas de cargo: las de activo.

b) Cuentas de abono: las de pasivo y patrimonio neto.

- **Asientos de gestión:** hacen referencia a las operaciones acaecidas a lo largo del ejercicio y que son susceptibles de registro contable.

- **Asientos previos al cierre:** llegada la finalización del ejercicio, y antes de proceder a su cierre, se analizan, y en su caso se registran, aquellas operaciones que desde el punto de vista económico afectan al ejercicio en curso.

- **Asientos de regularización de ingresos y gastos:** se saldan todas las cuentas diferenciales que han participado en la elaboración de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio trasladándolos a la cuenta 129 Resultado del ejercicio.

- **Asiento de cierre:** representa el último asiento del ejercicio, y en el mismo tomarán parte todas las cuentas que han participado en la elaboración del Balance final, presentando la siguiente estructura:

a) Cuentas de cargo: todas las cuentas que tengan saldo acreedor (las que aparecerán en el patrimonio neto y pasivo con signo positivo, y las que aparecerán en el activo con signo negativo)

b) Cuentas de abono: todas las cuentas que tengan saldo deudor (las que aparecerán en el activo con signo positivo, y las que aparecerán en el patrimonio neto y pasivo con signo negativo)

6.6. El libro "Mayor"

Si bien no es un libro de carácter obligatorio se hace poco menos que indispensable por cuanto que recoge información muy valiosa de cara a conocer la evolución y situación de todas las cuentas que representan a los distintos hechos contables

registrados a lo largo de un ejercicio económico.

Los importes que aparecen en este libro siempre serán positivos. La estructura que puede presentar el libro Mayor es la que se detalla a continuación:

Nombre y código de la cuenta (supongamos que se trata de la 572: Bancos c/c)

nº asiento	Fecha	Concepto	DEBE	HABER	SALDO D.	SALDO A.
1	02-01-96	Saldo inicial	1.000		1.000	
23	02-02-96	Cobro a Jiménez	2.000		3.000	
46	04-04-96	Pago a Hacienda		2.500	500	

Nosotros a la hora de realizar el mayor de una cuenta utilizaremos una **T**.

(572) Bancos

DEBE	HABER
1.000	
2.000	
	2.500

6.7. El Balance de Comprobación de Sumas y Saldos

El balance de comprobación de sumas y saldos es un documento de carácter obligatorio, que se ha de transcribir con una periodicidad mínima de tres meses, y en el mismo se presentan la totalidad de las cuentas, reflejando, para cada una de ellas, las sumas totales del debe y haber, así como sus correspondientes saldos.

La estructura que puede presentar el balance de comprobación de sumas y saldos, es la siguiente:

CÓDIGO	CUENTA	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	TOTAL	$\Sigma D = \Sigma H$		$\Sigma Sd = \Sigma Sa$	

Las características aritméticas del balance son:

1. El total de las sumas de las anotaciones realizadas en el Debe (ΣD) es igual al total de la suma de las anotaciones realizadas en el Haber (ΣH).
2. El total de los saldos deudores (ΣSd) es igual al total de los saldos acreedores (ΣSa). Sobre el particular se ha de decir que, en términos contables el saldo es único y siempre positivo. Esto es, si una cuenta presenta un saldo acreedor de 1.000 € no es correcto decir que dicho saldo es deudor por importe de -1.000 €
3. En todo momento, esto es, sin necesidad de llegar a la finalización del balance de comprobación se ha de cumplir la siguiente igualdad:

$$\Sigma D + \Sigma Sa = \Sigma H + \Sigma Sd$$

Esta igualdad es válida cuando, llevando la contabilidad de forma manual, se desea conocer en un momento si la transcripción de los datos del Libro Mayor al balance de comprobación es correcta, sin necesidad de esperar hasta la finalización de la misma.

Como utilidad práctica del citado documento podríamos citar las siguientes:

1. Como instrumento de control que permite asegurarse de que a todas las anotaciones efectuadas en el debe, les corresponden anotaciones en el haber por el mismo importe.
2. Para obtener los montantes acumulados de cada cuenta en una fecha dada y, a partir de ellos, poder elaborar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por ejemplo:

Balance de Comprobación de Sumas y Saldos

Cód.	CUENTA	PERIODO: 1-1-XXX → 31-3-XXX		SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR		
100	Capital social		600.000		600.000		
112	Reserva legal		2.555		2.555		
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	4.000	4.000				
129	Resultado del ejercicio	5.555	5.555				
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	7.000	222.000			215.000	
400	Proveedores	310.300	408.000			97.700	
410	Acreedores por prestaciones de servicios		8.537			8.537	
465	Remuneraciones pendientes de pago	9.000	9.000				
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA	800	800				
4751	H. P., acreedora por retenciones practicadas		4.835			4.835	
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		8.200			8.200	
5200	Préstamos a corto plazo de entidades de crédito		111.000			111.000	
5208	Deudas por efectos descontados	7.000	13.000			6.000	
210	Terrenos y bienes naturales	300.000		300.000			
211	Construcciones	200.000		200.000			
213	Maquinaria	100.000		100.000			
217	Equipos para procesos de información	80.000		80.000			
300	Mercaderías A	70.000		70.000			
430	Clientes	215.540	133.980	81.560			
4310	Efectos comerciales en cartera	6.000	6.000				
4311	Efectos comerciales descontados	13.000	7.000	6.000			
4312	Efectos comerciales en gestión de cobro	8.000	8.000				
4315	Efectos comerciales impagados	9.000		9.000			
460	Anticipos de remuneraciones	900	900				
472	Hacienda Pública, IVA soportado	57.036	7.536	49.500			
477	Hacienda Pública, IVA repercutido	924	29.040			28.116	
572	Bancos ...	317.771	288.928	28.843			
600	Compras de mercaderías	351.600		351.600			
606	Descuentos sobre compras por pronto pago		11.600			11.600	
608	Devoluciones de compras y...		27.500			27.500	
609	"Rappels" por compras		8.000			8.000	
622	Reparaciones y conservación	1.000		1.000			
623	Servicios de profesionales independientes	900		900			
624	Transportes	550		550			
625	Primas de seguros	800		800			
626	Servicios bancarios y similares	125		125			
628	Suministros	1.200		1.200			
629	Otros servicios	1.100		1.100			
640	Sueldos y salarios	20.000		20.000			
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	6.400		6.400			
662	Intereses de deudas	70		70			
665	Intereses por descuento de efectos y ...	120		120			
700	Ventas de mercaderías		181.500			181.500	
706	Descuentos sobre ventas por pronto pago	5.775		5.775			
778	Ingresos excepcionales		4.000			4.000	
	Total	2.111.466	2.111.466	1.314.543	1.314.543		

6.8. El Libro de inventarios y Cuentas Anuales

• INVENTARIO:

La única referencia que hacen el Código de Comercio, las leyes sobre S.A. y S.R.L., y el P.G.C., en relación al inventario es: El libro de Inventarios y Cuentas Anuales se abrirá con el balance inicial detallado de la empresa y a él se transcribirá el inventario de cierre del ejercicio.

Los criterios generalmente admitidos en relación al inventario, dado que no existen más precisiones legales con respecto al mismo, son los siguientes:

1. - El inventario es una relación valorada del patrimonio de una empresa. Tiene las siguientes características:

- El inventario debe referirse a la totalidad de bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio.
- Debe reflejar la cantidad y el valor de cada elemento a la fecha de realización del inventario.
- Los elementos deben estar identificados, para ello puede señalarse su ubicación geográfica, referencia, marca, nombre del deudor o acreedor; el número de las cuentas bancarias, etc.

2. - El grado de detalle con que debe realizarse un inventario no está especificado por Ley. En la práctica, está generalizada la costumbre de transcribir al libro de Inventarios y Cuentas Anuales los datos del inventario, agrupados por elementos de la misma naturaleza, de acuerdo con la clasificación de las cuentas del PGC, de forma que pueda justificarse el contenido de cada una de las partidas del balance.

CUENTAS ANUALES:

Las cuentas anuales de una empresa comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. No obstante, el estado de flujos de efectivo no será obligatorio para las empresas que puedan formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados.

Contenidos: 3º) ANÁLISIS CONTABLE DEL CICLO CORTO**7. Los recursos humanos****7.1. Los gastos de personal**

Las cuentas que participan en la contabilización de los gastos de personal son fundamentalmente las siguientes:

Gastos:

640 Sueldos y salarios

También denominado como Sueldo Bruto. Recoge las remuneraciones fijas o eventuales al personal de la empresa, cargándose por el importe íntegro de las remuneraciones devengadas.

642 Seguridad Social a cargo de la empresa

También denominado como Cuota patronal. Recoge las cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que éstos realizan.

Deudas:

4751 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas

476 Organismos de la Seguridad Social, acreedores

Relaciones con el personal de la empresa:

460 Anticipos de remuneraciones

465 Remuneraciones pendientes de pago

254 Créditos a largo plazo al personal

544 Créditos a corto plazo al personal

7.2. La nómina

El subgrupo 64 del PGC se destina a recoger las retribuciones al personal y todos los gastos originados por las relaciones con el mismo, independientemente de la forma o concepto por el que se retribuyan.

Se conceptúa como “personal” a las personas vinculadas por una relación laboral, especial o no, con la empresa.

Asiento tipo:

xxx	Asiento Nómina	D	H
640	Sueldos y salarios	Sueldo bruto	
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		SS a c. trabajador
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		Retención IRPF
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		Sueldo neto
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	SS a c. empresa	
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		SS a c. empresa

8. El tratamiento contable de la imposición directa e indirecta

8.1. El impuesto sobre sociedades

Las empresas tienen la obligación de pagar un impuesto en función de los resultados positivos obtenidos. A este impuesto se le denomina habitualmente como “Impuesto sobre beneficios” (ISB) aunque también es conocido como el “Impuesto sobre sociedades” (ISS). Su tratamiento contable es, en principio sencillo, y se recoge en la cuenta “630 Impuesto sobre sociedades” que deberá reflejar el impuesto devengado en el ejercicio.

Con carácter general, el contenido y movimiento es el siguiente:

a) Se cargará:

a1) Por la cuota a ingresar, con abono a la cuenta “4752 Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades”.

a2) Por las retenciones soportadas y los ingresos a cuenta del impuesto realiza dos, hasta el importe de la cuota líquida del periodo, con abono a la cuenta “473 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta”.

b) Se abonará, por la cuota de ejercicios anteriores que recupera la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio, con cargo a la cuenta “4709 Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos”.

c) Al cierre del ejercicio se abonará o cargará, con cargo o abono a la cuenta 129.

Si hubiera beneficios:

Asiento de liquidación del ISB		DEBE	HABER
630	Impuesto sobre beneficios	X	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		Y
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades		X-Y

Si hubiera pérdidas:

Asiento de liquidación del ISB		DEBE	HABER
630	Impuesto sobre beneficios		X
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		Y
4709	4709 Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	X+Y	

8.2. El impuesto sobre el valor añadido

8.2.1. Aspectos significativos del I.V.A.

- El tipo general es del 21%.
- Existen además dos tipos reducidos del 10 % y 4 %
- La liquidación es por trimestres naturales.
- Dicha obligación es mensual para las empresas de gran facturación.
- Cuando la liquidación resulte positiva (a pagar) el plazo para el pago es de un mes. (Abril, Julio, Octubre, Enero)
- Cuando resulte negativa se espera a posteriores trimestres para compensar, salvo que a la finalización del ejercicio económico se solicite su devolución.
- El I.V.A. se devenga (se genera o se aplica) en el momento de la recepción o emisión de la factura).
- Retrasar el cobro o pago de una operación no afecta al momento de generación del I.V.A.
- Si se producen descuentos con posterioridad al origen de la operación, se procederá a reducir el I.V.A. correspondiente.
- La recepción o emisión del albarán o nota de entrega no da origen a la generación del I.V.A.

A la hora de diferenciar las operaciones que devengan I.V.A. de las que no lo hacen, se tomará como referencia la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Operaciones no sujetas al impuesto: art. 7.º
- Operaciones sujetas y exentas del impuesto: Título II de Exenciones, artículos 20 al 67, ambos inclusive.

Del análisis de este articulado, las conclusiones de carácter general podrían ser las siguientes:

8.2.1.1. Operaciones que devengan I.V.A.:

- Adquisiciones y enajenaciones de bienes de inmovilizado material, e intangible.
- Adquisiciones y enajenación de existencias (subgrupos 60 y 70) y recepción (sub. 62, a excepción de las operaciones de seguro) o prestación de servicios (subgrupo 75 y cuenta 705).
- Todo tipo de descuentos en factura o fuera de ella
- Anticipos realizados sobre operaciones que originarán I.V.A.(cuentas 407, 438 y 239)

8.2.1.2. Operaciones que no devengan I.V.A.:

- Los gastos del personal propio de la empresa (sub. 64).
- La adquisición de inversiones financieras, tanto temporales (sub. 53 y 54) como permanentes (sub. 24 y 25), así como su posterior enajenación.
- Las operaciones de naturaleza financiera, tanto para gastos como para ingresos (sub. 66 y 76)
- Las operaciones de seguros. (625)
- Los tributos que se registran en el subgrupo 63.
- La concesión y recepción de subvenciones.
- La concesión u obtención de préstamos.

8.2.2. Tratamiento contable:

472 Hacienda Pública IVA. Soportado

IVA devengado deducible de facturas recibidas generado normalmente por compras de bienes y servicios.

Se cargará con abono a Proveedores, Acreedores o a Tesorería, por lo que esta cuenta es un activo que representa un derecho de cobro frente a Hacienda y consecuentemente tiene saldo deudor.

Asiento típico de la contabilización de facturas recibidas:

Asiento de registro del IVA soportado		DEBE	HABER
2 ó 6	Activos (2), Compras (60) o Gastos (62)	X	
472	Hacienda Pública, IVA. Soportado	21% de X	
	Bancos (572) o deudas		121% de X

Se abonará normalmente en la liquidación.

En el caso de que se den descuentos o devoluciones en las compras de bienes y servicios habrá que abonar el IVA soportado.

477 Hacienda Pública IVA. Repercutido

IVA devengado deducible de facturas emitidas generado normalmente por ventas y prestación de servicios.

Se abonará con cargo a Deudores, Clientes o Tesorería, por lo que esta cuenta es un pasivo que representa una obligación de pago frente a Hacienda y consecuentemente tiene saldo acreedor.

Asiento típico de la contabilización de facturas emitidas:

Asiento de registro del IVA soportado		DEBE	HABER
2 ó 7	Activos (2), Ventas (70) o Ingresos (75)		X
477	Hacienda Pública, IVA. Repercutido		21% de X
	Bancos (572) o derechos de cobro	121% de X	

Se cargará normalmente en la liquidación.

En el caso de que se den descuentos o devoluciones en las ventas y prestación de servicios habrá que cargar el IVA repercutido.

4700 Hacienda Pública Deudora por IVA.

Recoge las cantidades resultantes de la liquidación periódica del IVA en el caso de que ésta sea a favor de la empresa (IVAs > IVAr). Siempre tiene saldo deudor.

4750 Hacienda Pública Acreedora por IVA.

Recoge las cantidades resultantes de la liquidación periódica del IVA en el caso de que ésta sea en contra de la empresa (IVAr > IVAs). Siempre tiene saldo acreedor.

Liquidación trimestral del IVA.

Al final de cada trimestre natural:

Xxx	Asiento de liquidación de IVA	DEBE	HABER
472	Hacienda Pública, IVA soportado		X
477	Hacienda Pública, IVA repercutido	Y	
4700	Hacienda Pública, deudora por IVA	X-Y	
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA		Y-X

9. Las operaciones en empresas de servicios

9.1. Los gastos: concepto, clasificación y valoración

Representa el consumo de los factores productivos, cuyo sacrificio es realizado con el objetivo de que aumenten o mejoren los ingresos.

Como regla general, la génesis contable del gasto puede tener un doble origen:

1. Su propia naturaleza implica que desde su origen tiene tal consideración. Ejemplos de este tipo de gastos son los de personal, los financieros, los gastos por servicios exteriores, etc., y por tanto a la hora de proceder a su registro contable se hará uso de la cuenta del grupo 6 que le corresponda.

2. (Inmovilizado) Al inicio se considera como inversión puesto que, haciendo un uso normal de los mismos, el período de tiempo durante el que prestará sus servicios supera el de un ejercicio económico. Por tanto en su origen se registra haciendo uso de cuentas de activo. Sin embargo como consecuencia del uso de dicho bien o del mero transcurso del tiempo, se produce una pérdida de valor del mismo, momento en que se produce una transformación en términos contables de la inversión en gasto. Dicho gasto será objeto de registro contable mediante el uso de cuentas de gastos.

Se puede entender el gasto como un consumo o depreciación de riqueza que se produce como consecuencia de la actividad empresarial, incluyendo también depreciaciones ajenas al propio proceso que son motivados por factores exógenos.

Clasificación.

Los gastos se pueden clasificar atendiendo a su naturaleza económica, habiendo establecido el Plan General de Contabilidad que las operaciones que originen hechos en los que participe algún tipo de gasto, éste debe ser objeto de registro contable haciendo uso de alguna cuenta contemplada en el grupo 6, habiéndose establecido la siguiente clasificación a nivel de subgrupo:

Subgrupo 60. Compras.

Subgrupo 61. Variación de existencias.

Subgrupo 62. Servicios exteriores.

Subgrupo 63. Tributos.

Subgrupo 64. Gastos de personal.

Subgrupo 65. Otros gastos de gestión.

Subgrupo 66. Gastos financieros.

Subgrupo 67. Pérdidas procedentes de activos no corrientes y gastos excepcionales.

Subgrupo 68. Dotaciones para amortizaciones.

Subgrupo 69. Pérdidas por deterioro y otras dotaciones.

Valoración.

Como norma general, los gastos se valorarán por el coste de los bienes y servicios, cuya salida los origina. En este sentido su valoración viene dada por el criterio del precio de adquisición o producción, y las correcciones valorativas que surjan como resultado de depreciaciones al comparar el valor asignado con el valor de mercado. Por tanto, la cuantificación del gasto reúne todas las normas de valoración referenciadas para los activos y pasivos, teniendo que recurrirse a criterios de imputación, a criterios de elección de salidas, a estimaciones sobre ciertas contingencias y a criterios de distribución plurianual en muchas ocasiones.

9.1.1. (62) Servicios exteriores.

Hace referencia a servicios de diversa naturaleza adquiridos por la empresa, no incluidos en el subgrupo 60 o que no formen parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
620	Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio. Por los encargados a otras empresas.
621	Arrendamientos y cánones. Los arrendamientos se refieren al alquiler de bienes muebles e inmuebles en uso o disposición de la empresa, y los cánones al derecho de uso o la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.

- 622 Reparaciones y conservación.** Gastos de sostenimiento de los bienes comprendidos en el grupo 2 (Inmovilizado).
- 623 Servicios de profesionales independientes.** Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc., así como las comisiones de agentes mediadores independientes. A la hora de contabilizar estos gastos habrá que considerar que la empresa tiene la obligación de retener un % del importe neto (sin IVA). Por ejemplo: Un abogado nos factura 1000€. $1000 + 180 \text{ (IVA)} - 150 \text{ (15\%)} = 1030$ HP. acreedora) = 1.030€ a pagar

Código	Registro contable de la factura	debe	haber
623	Servicios de profesionales independientes	1.000	
472	H.P. I.V.A. Soportado	210	
4751	HP. Acreedor por retenciones practicadas		150
	Bancos o Acreedores		1.060

- 624 Transportes.** Recoge los gastos en concepto de transportes realizados por terceros y a cargo de la empresa, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias. En esta cuenta se registrarán entre otros los transportes de las ventas.
- 625 Primas de seguros.** En esta cuenta se registran las cantidades satisfechas en concepto de primas de seguro, con la salvedad de las referidas al personal de la empresa, ya que estas últimas deben contabilizarse en el subgrupo 64. Estos gastos no devengan IVA.
- 626 Servicios bancarios y similares.** Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros.
- 627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas.** Importe de los gastos satisfechos por los conceptos que indica la denominación de esta cuenta tales como anuncios, catálogos, folletos, etc.
- 628 Suministros.** Electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviere la cualidad de almacenable.
- 629 Otros servicios.** En esta cuenta se recogen los servicios no comprendidos en las cuentas anteriores. Entre otros, deben registrarse aquí los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

9.1.2. (63) Tributos.

Se trata de gastos de naturaleza fiscal soportados por las empresas en el ejercicio de su actividad, desde el impuesto sobre beneficios, hasta los tributos municipales, licencias, etc. Se exceptúan los tributos que integren o formen parte de otras cuentas como mayor valor de adquisición, los gastos de constitución, ampliación de capital, etc.

9.1.3. (65) Otros gastos de gestión.

Se trata de gastos que no se recogen en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter extraordinario”.

CÓD CUENTA-CONCEPTO

- 650 Pérdidas de créditos comerciales incobrables.** Recoge las pérdidas por insolvencias definitivas y firmes de clientes y deudores.
- 651 Resultados de operaciones en común.** Recoge los resultados correspondientes a los partícipes no gestores.
- 659 Otras pérdidas de gestión corriente.** En esta cuenta se contabilizarán las pérdidas que no figuran en cuentas anteriores. En particular, reflejará la regularización anual de utillaje y herramientas. También podrían tener cabida dentro de esta cuenta las diferencias de arqueo que se pongan de manifiesto con cierta recurrencia, siempre y cuando no sean de cuantía significativa.

9.1.4. (66) Gastos financieros.

CÓD CUENTA-CONCEPTO

- 662 Intereses de deudas.** Importe de los intereses de los préstamos recibidos y otras deudas pendientes de amortizar, cualquiera que sea el modo en que se instrumenten tales intereses, realizándose los desgloses en

las cuentas de cuatro o más cifras que sean necesarias; en particular, para registrar el interés implícito asociado a la operación.

- 665 Intereses por descuento de efectos y operaciones de “factoring”.** Intereses en las operaciones de descuento de letras y otros efectos, así como en operaciones de «factoring» en las que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro.
- 666 Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda.** Pérdidas producidas por la baja, enajenación, o cancelación de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, excluidas las que deban registrarse en las cuentas 663 y 673.
- 667 Pérdidas de créditos no comerciales.** Pérdidas producidas por insolvencias firmes de créditos no comerciales)
- 668 Diferencias negativas de cambio.** Pérdidas producidas por modificaciones del tipo de cambio en partidas monetarias denominadas en moneda distinta de la funcional.
- 669 Otros gastos financieros.** Gastos de naturaleza financiera no recogidos en otras cuentas de este subgrupo. (...).

9.1.5. (67) Pérdidas procedentes de activos no corrientes y gastos excepcionales.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible.
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material
670/671/672.	Pérdidas procedentes del inmovilizado... Pérdidas producidas en la enajenación de inmovilizado intangible, material o las inversiones inmobiliarias o por su baja del activo, como consecuencia de pérdidas irreversibles de dichos activos
678	Gastos Excepcionales. Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6 o del grupo 8. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios, etc.

9.1.6. (68) La amortización

La amortización recoge, entre otros conceptos, la depreciación constante o sistemática del inmovilizado.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
680	Amortización de inmovilizado intangible.
681	Amortización del inmovilizado material.
680/681/682.	Amortización de... Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material, por su aplicación al proceso productivo, y por las inversiones inmobiliarias

9.1.7. (69) Pérdidas por deterioro y otras dotaciones.

690. Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible

691. Pérdidas por deterioro del inmovilizado material

692. Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias

690/691/692. Pérdidas por deterioro del inmovilizado... Corrección valorativa por deterioro de carácter reversible en el inmovilizado intangible y material y las inversiones inmobiliarias. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión.

693. Pérdidas por deterioro de existencias. Corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por el deterioro de carácter reversible en las existencias.

694. Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales. Corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por deterioro de carácter reversible en los saldos de clientes y deudores.

9.2. Los ingresos: concepto, clasificación y valoración

Representan la enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa; comprende también otros ingresos, variación de existencias y beneficios extraordinarios del ejercicio.

En aplicación del principio de prudencia, y a diferencia de los gastos, sólo se consideran los incrementos de patrimonio realmente realizados, no incluyendo los probables. De esta forma se evita aumentar el resultado en una entidad que posteriormente pueda no existir o ser menor de lo esperado.

Como fuente más habitual de ingresos puede citarse la venta de bienes o servicios realizados a terceros a cambio de una contraprestación, y como menos habituales los activos recibidos o pasivos eliminados a título gratuito.

El ingreso nace cuando se genera el derecho de cobro provocado por la enajenación de bienes o por la prestación de servicios.

Es conveniente establecer la diferencia entre beneficio e ingreso procedente de un bien en concreto. Mientras que el ingreso se origina manteniendo la propiedad jurídica sobre el bien, el beneficio implica que dicho resultado positivo se ha producido precisamente como consecuencia de la enajenación del bien en cuestión. Luego en este segundo término, es condición indispensable para su consideración contable de beneficio, “perder” la titularidad del bien.

Clasificación.

Si bien existe una multiplicidad de clasificaciones, tanto referentes a ingresos como a gastos, el PGC dedica un grupo completo, el 7, a tratar los ingresos:

Subgrupo 70. Ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios, etc.

Subgrupo 71. Variación de existencias.

Subgrupo 73. Trabajos realizados por la empresa.

Subgrupo 74. Subvenciones a la explotación.

Subgrupo 75. Otros ingresos de gestión.

Subgrupo 76. Ingresos financieros.

Subgrupo 77. Beneficios procedentes activos no corrientes e ingresos excepcionales.

Subgrupo 79. Excesos y aplicaciones de provisiones y de pérdidas por deterioro.

Valoración.

Como norma general, los ingresos se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir. La segunda parte del PGC dedica la norma de valoración 14 Ingresos por ventas y prestación de servicios.

9.2.1. (73) Trabajos realizados para la empresa.

Se contabiliza en este subgrupo la contrapartida de los gastos realizados por la empresa para su inmovilizado, utilizando sus equipos y su personal, que se activan. También se contabilizarán en este subgrupo los realizados, mediante encargo, por otras empresas con finalidad de investigación y desarrollo, así como los que correspondan para incluir determinados gastos en el activo.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
730	Trabajos realizados para el inmovilizado intangible. Gastos de investigación y desarrollo y otros realizados para la creación de los bienes comprendidos en el subgrupo 20
731	Trabajos realizados para el inmovilizado material. Construcción o ampliación de los bienes y elementos comprendidos en el subgrupo 21.
732	Trabajos realizados en inversiones inmobiliarias. Ampliación de los inmuebles comprendidos en el subgrupo 22.
733	Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso. T Trabajos realizados durante el ejercicio y no terminados al cierre del mismo, incluidos los realizados en inmuebles.

9.2.2. (74) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
740	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación.

746 Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio.

747 Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio.

9.2.3. (75) Otros ingresos de gestión corriente.

Recoge los ingresos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter de extraordinarios tales como los ingresos derivados de alquileres, por la cesión en explotación del derecho o concesión del uso de la propiedad industrial, por comisiones percibidas como contraprestación o servicios de mediación realizados de manera accidental. También se incluyen los resultados de operaciones en común.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
751	Resultados de operaciones en común.
	7510. Pérdida transferida. Pérdidas correspondientes a los partícipes no gestores en las operaciones en común.
	7511. Beneficio atribuido. Beneficio correspondiente a los partícipes no gestores en las operaciones en común.
752	Ingresos por arrendamientos. Los devengados por el alquiler de bienes muebles o inmuebles cedidos para el uso o la disposición por terceros.
753	Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación. Cantidades fijas y variables que se perciben por la cesión en explotación, del derecho al uso, o la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.
754	Ingresos por comisiones. Cantidades percibidas como contraprestación de servicios de mediación realizados de manera accidental. En caso de que los servicios de mediación fuesen el objeto principal de la actividad de la empresa, se contabilizarían en la cuenta 705 (Prestación de servicios).
755	Ingresos por servicios al personal. Ingresos por servicios varios, tales como economatos, comedores, transportes, viviendas, etc., facilitados por la empresa a su personal.
759	Ingresos por servicios diversos. Los originados por la prestación eventual de servicios a otras empresas o particulares, como por ejemplo transportes, reparaciones, asesorías, informes, etc. También podrían tener cabida dentro de esta cuenta las diferencias de arqueo positivas que se pongan de manifiesto con cierta recurrencia, siempre y cuando no sean de cuantía significativa.

9.2.4. (76) Ingresos financieros.

El PGC habilita el subgrupo 76 para recoger todas las rentas y beneficios provenientes de operaciones financieras o que tienen carácter financiero.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
760	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio.
761	Ingresos de valores representativos de deuda
762	Intereses de créditos
(...)	
766	Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda
768	Diferencias positivas de cambio

9.2.5. (77) Beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales.

Como su propio nombre indica, recoge los ingresos y beneficios de carácter excepcional o extraordinario, esto es, se originan por hechos o transacciones que:

- Caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa.
- No se espera, razonablemente, que ocurran con frecuencia.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
770	Beneficios procedentes del inmovilizado intangible
771	Beneficios procedentes del inmovilizado material.
772	Beneficios procedentes de inversiones inmobiliarias
(...)	
778	Ingresos excepcionales. Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7 o del grupo 9. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquéllos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes

9.2.6. Excesos y aplicaciones de provisiones y de pérdidas por deterioro.

- 790/791/792. Reversión del deterioro del inmovilizado...** Corrección valorativa, por la recuperación de valor, del inmovilizado intangible y material y de las inversiones inmobiliarias, hasta el límite de las pérdidas contabilizadas con anterioridad.
- 793 Reversión del deterioro de existencias.** Importe de la corrección por deterioro existente al cierre del ejercicio anterior.
- 794 Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales.** Importe de la corrección por deterioro existente al cierre del ejercicio anterior.

10. Las operaciones en empresas comerciales

10.1. Existencias

Son elementos cuyo ciclo de almacenamiento es inferior a un año o están destinados a la venta.

Son todos los bienes poseídos por la empresa para su venta en el curso ordinario de la explotación, o bien para su transformación o incorporación al proceso productivo”.

Su permanencia dentro de la empresa está sujeta normalmente a la duración del ciclo de producción y venta, por lo tanto las existencias no permanecen en la empresa más de un ejercicio económico, salvo excepciones en algunos sectores que requieren un periodo superior a un año para completar su proceso productivo.

Estos bienes pueden adquirirse en el exterior o bien obtenerse a través de un proceso interno de transformación dando lugar a una gran cantidad de bienes susceptibles de ser incluidos en las existencias.

Clases:

Existen multitud de criterios de clasificación de las existencias. Uno de los más utilizados es el que se basa en su estado de transformación. Así, se distinguen las mercancías compradas y destinadas a la venta sin transformación, materias primas, productos en curso de fabricación, productos semiterminados, productos terminados, subproductos, residuos y materiales recuperados.

El PGC distingue los siguientes subgrupos:

- 30. Mercaderías
- 31. Materias Primas
- 32. Otros Aprovisionamientos
 - 320 Elementos y conjuntos incorporables
 - 321 Combustibles
 - 322 Repuestos
 - 325 Materiales Diversos
 - 326 Embalajes
 - 327 Envases
 - 328 Material de Oficina.
- 33. Productos en Curso
- 34. Productos Semiterminados
- 35. Productos terminados
- 36. Subproductos, Residuos y Materiales Recuperados

Se deduce que el subgrupo 30 lo utilizan las empresas comerciales y los subgrupos 31, 33, 34, 35, 36 y la cuenta 320 lo utilizan las empresas industriales. El resto de las cuentas pueden ser compartidas.

Para las empresas comerciales las existencias son definidas como “elementos adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin transformación”, y se recogen en el subgrupo 30 del PGC. En el caso de una empresa de transformación las existencias serían el resultado de la aplicación de los medios productivos en los que utilizar materias primas y otras materias consumibles y obteniendo productos terminados, semiterminados, subproductos y residuos.

10.2. Consideraciones acerca de la propiedad

Se consideran existencias las que son propiedad de la empresa.

Para calcular las existencias finales hay que sumar las unidades que a esa fecha son propiedad de la empresa estén o no en almacén (existencias que estén en camino, envases a devolver por clientes, etc.) y restar las que estén en almacén y no son propiedad de la empresa (existencias vendidas pendientes de entrega, envases a devolver a proveedores, etc.).

10.3. Inventario periódico y permanente

La correcta valoración de las existencias en el balance depende de la fiabilidad con la que se lleva a cabo el control físico de las mismas.

Podemos diferenciar dos tipos de control sobre el tráfico de las existencias:

Inventario periódico:

Consiste en la realización de un inventario, por recuento físico, de las existencias que sean propiedad de la

empresa, independientemente de su localización. Las unidades físicas se multiplican por el valor asignado a cada existencia, dando lugar al valor de las existencias que deben aparecer en el activo.

Ventajas:

- el coste.

Desventajas:

- las existencias no se pueden conocer de otra forma que no sea la realización de un recuento físico, con todos los problemas que ello plantea (cierre de almacenes, coste de tiempo, etc.), dando lugar a una carencia de información de su valor mientras no se realice el inventario y, consiguientemente, el desconocimiento del resultado.
- restringe el tratamiento contable de las existencias al sistema especulativo, dado que no existe un control detallado de entradas y salidas del almacén.

Inventario permanente.

Supone el control de entradas y salidas tanto en unidades físicas como por su valor a través de unos registros de entradas y salidas. Permite el conocimiento en todo momento del valor de existencias a lo largo del ejercicio y, de forma derivada, de los resultados.

Es importante destacar que el hecho de existir un inventario permanente no exime a la empresa de la realización de un recuento físico periódico, con el fin de comprobar, detectar y ajustar las diferencias que pudieran deberse a deterioros, pérdida, etc.

Ventajas:

- permite disponer de información sobre las entradas y salidas de unidades físicas y de la valoración de los diferentes tipos de existencias.
- la empresa puede elegir entre el sistema especulativo o administrativo ya que conoce el precio de coste de cada elemento vendido.

Desventaja:

- el coste
- la necesidad de realizar también inventarios periódicos, a pesar de que los mismos sirvan como comprobación de la información suministrada por el inventario permanente.

10.4. Norma de valoración

N. V. 10: *Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción existencias deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción.*

Es preciso distinguir entre las existencias que no hayan experimentado transformación de las que sí:

Mercaderías (comerciales), materias primas y otros aprovisionamientos.....Precio de Adquisición

P. en curso, semiterminados, terminados, subproductos, etc.:Coste de Producción

10.4.1. Precio de adquisición

N.R.V. 10: *El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.*

10.4.2. Compras.

Representados por el subgrupo 60, recogen las adquisiciones de todos aquellos bienes (recogidos en el grupo 3):

- 30. Mercaderías
- 31. Materias Primas
- 32. Otros Aprovisionamientos

Están destinados, dentro de la actividad típica de la empresa, al consumo propio o enajenación (venta). En concreto, las cuentas que establece el PGC dentro de este subgrupo son:

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
600	Compras de mercaderías.
601	Compras de materias primas.
602	Compras de otros aprovisionamientos.
607	Trabajos realizados por otras empresas.
	600/601/602/607. Compras de...
	Aprovisionamiento de la empresa de bienes incluidos en los subgrupos 30, 31 y 32. Comprende también los trabajos que, formando parte del proceso de producción propia, se encarguen a otras empresas.
606	Descuentos sobre compras por pronto pago. Descuentos y asimilados que le concedan a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura.
608	Devoluciones de compras y operaciones similares. Remesas devueltas a proveedores, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. En esta cuenta se contabilizarán también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la recepción de la factura.
609	«Rappels» por compras. Descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos.

10.4.3. (70) Ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios, etc.

Las cuentas de ventas recogen transacciones con salida o entrega de los bienes o servicios objeto de tráfico de la empresa. En este subgrupo se sitúan también las remesas devueltas por clientes por incumplimiento de las condiciones de pedido u otros motivos, así como los descuentos y similares de carácter comercial.

El PGC establece a este respecto las siguientes cuentas:

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
700	Ventas de mercaderías.
701	Ventas de productos terminados.
702	Ventas de productos semiterminados.
703	Ventas de subproductos y residuos.
704	Ventas de envases y embalajes.
705	Prestación de servicios.
700/705	Ventas de... Transacciones con salida o entrega de bienes o servicios objeto de tráfico de la empresa, mediante precio.
706	Descuentos sobre ventas por pronto pago. (Dtos s/v ppp). Descuentos y asimilados que conceda la empresa a sus clientes, por pronto pago, no incluidos en factura
708	Devoluciones de ventas y operaciones similares. Remesas devueltas por clientes, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. En esta cuenta se contabilizarán también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la emisión de la factura.
709	“Rappels” sobre ventas. Descuentos y similares basados en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos.

Normas de registro y valoración

14.ª Ingresos por ventas y prestación de servicios

1. Aspectos comunes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en

el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. (...)

10.4.4. (61) Variación de existencias.

Su participación se justifica por la necesidad de conocer en un momento determinado la variación sufrida por los elementos integrados en este subgrupo con objeto de conocer el consumo real que han tenido, para cuyo cálculo se tendrán en consideración los importes reflejados en el subgrupo 60.

Llegada la finalización del ejercicio se analizarán las diferencias producidas entre las existencias iniciales y finales de todos y cada uno de los elementos integrantes del grupo 3 de Existencias. Para ello, y con carácter general, se hará uso de las siguientes cuentas, si bien algunas de ellas se ubican en la columna de ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
	<u>En empresas comerciales:</u>
610	Variación de existencias de mercaderías. Recoge, a la finalización del ejercicio, las variaciones producidas entre las existencias iniciales y finales de este tipo de elementos. Deberá aparecer en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con signo positivo (en caso de que tenga saldo acreedor, EF>EI) o con signo negativo (saldo deudor, EI>EF)
612	Variación de existencias de otros aprovisionamientos. Recoge, a la finalización del ejercicio, las variaciones producidas entre las existencias iniciales y finales de este tipo de elementos. Deberá aparecer en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con signo positivo (en caso de que tenga saldo acreedor, EF>EI) o con signo negativo (saldo deudor, EI>EF)
	<u>En empresas industriales:</u>
611	Variación de existencias de materias primas. Recoge, a la finalización del ejercicio, las variaciones producidas entre las existencias iniciales y finales de este tipo de elementos. Deberá aparecer en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con signo positivo (en caso de que tenga saldo acreedor, EF>EI) o con signo negativo (saldo deudor, EI>EF)
710	Variación de existencias de productos en curso. Recoge, a la finalización del ejercicio, las variaciones producidas entre las existencias iniciales y finales de este tipo de elementos.
711	Variación de existencias de productos semiterminados. Recoge, a la finalización del ejercicio, las variaciones producidas entre las existencias iniciales y finales de este tipo de elementos.
712	Variación de existencias de productos terminados. Recoge, a la finalización del ejercicio, las variaciones producidas entre las existencias iniciales y finales de este tipo de elementos.
713	Variación de existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados. Recoge, a la finalización del ejercicio, las variaciones producidas entre las existencias iniciales y finales de este tipo de elementos.

Las diferencias entre inventario y los saldos contables son consecuencia de:

- 1) método de registro contable (método especulativo basado en la utilización de los subgrupos 60 Compras y 70 Ventas)
- 2) ausencia de contabilización de hechos contables que afectan al inventario (pérdidas, roturas, etc.)

Es necesario corregir el saldo contable de las existencias.

Esta corrección, también denominada como regularización de existencias o cálculo de la variación de existencias, se puede registrar en un asiento simple, en uno compuesto o en dos simples.

La variación de existencias recoge la diferencia entre las existencias iniciales y las finales.

Si E.I. > E.F. = V.E. con saldo deudor. Se han vendido más unidades de los que se han comprado.

Si E.I. < E.F. = V.E. con saldo acreedor. Se han vendido menos unidades de los que se han comprado.

Asiento compuesto:

Código	Asiento de regularización de existencias	debe	haber
30	Existencias (iniciales)		X
30	Existencias (finales)	Y	
61	Variación de existencias	X-Y	Y-X

Dos asientos simples

Código	Asiento de regularización de existencias	debe	haber
30	Existencias (iniciales)		X
61	Variación de existencias	X	
30	Existencias (finales)	Y	
61	Variación de existencias		Y

Asiento simple por diferencias. Si las existencias iniciales (X) son mayores que las finales (Y)

Código	Asiento de regularización de existencias	debe	haber
30	Existencias (Diferencia entre iniciales y finales)	X-Y	
61	Variación de existencias		X-Y

Asiento simple por diferencias. Si las existencias iniciales (X) son menores que las finales (Y)

Código	Asiento de regularización de existencias	debe	haber
30	Existencias (Diferencia entre iniciales y finales)		Y-X
61	Variación de existencias	Y-X	

Dependiendo del saldo, la (61) Variación de existencias., deberá sumarse o restarse a las compras para representar el epígrafe de APROVISIONAMIENTOS en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprovisionamientos = Coste de ventas o precio de coste de las unidades vendidas:

Aprovisionamientos = Coste de Ventas = Compras + E.I. - E.F. = Compras (+/-) Variación de Existencias

En el caso de que no se venda nada durante el ejercicio, en almacén quedará todo lo comprado más lo que había al inicio del ejercicio:

$$\text{Sí} \rightarrow \text{Compras} + \text{E.I.} = \text{E.F.} \Rightarrow \text{Aprovisionamientos} = \text{Compras} + \text{E.I.} - \text{E.F.} = 0$$

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el precio de venta de las unidades vendidas se representa en el "Importe neto de la cifra de negocios" y su coste, el coste de ventas o el precio de coste de las unidades vendidas en "Aprovisionamientos"

La suma de ambas (resta) aporta información sobre el margen de las unidades vendidas.

10.5. Correcciones de valor

Pág. 31 del PGC:

Norma de registro y valoración 10ª. Existencias. Apartado 2. Valoración posterior: Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El "Precio de adquisición" es un concepto que ya ha sido tratado y que está directamente relacionado con los saldos de las cuentas 600, 606, 608, 609 aplicadas al inventario físico final.

A la hora de calcular el valor de las existencias que al cierre del ejercicio quedan en almacén (existencias finales) habrá

de tener en cuenta qué unidades físicas quedan y cuáles son los descuentos asociados a las mismas.

Existencias finales = Unidades físicas que quedan x su precio de adquisición

El “Valor neto realizable” es un concepto similar al valor de mercado. Según el PGC, Pág. 17 del PGC:

3. *Valor neto realizable: El valor neto realizable de un activo es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.*

En definitiva: Cuando \rightarrow Valor neto realizable < Precio de adquisición \rightarrow 693 Pérdidas por deterioro de valor

Es evidente que las correcciones valorativas se sustentan en el principio de prudencia ya que la pérdida, no siendo definitiva, debe contabilizarse, en cambio cuando el valor de mercado de las existencias es superior al precio de adquisición, por prudencia, no se contabiliza esa revalorización.

El asiento contable propuesto por el PGC que servirá para reflejar la pérdida potencial es el siguiente:

P. adq. - VR 693 Pérdidas por deterioro de existencias	a	39 Deterioro de valor de las existencias	P. adq. - VM
--	---	--	--------------

El subgrupo 39 siempre tendrá saldo acreedor y figurará en el Activo minorando las existencias (-) por lo que en el balance, las existencias (existencia final a precio de coste (30) menos el (39) Deterioro de valor) no deberá ser superior al valor de “mercado” (valor neto realizable).

Si al cierre del ejercicio la cuenta “39 Deterioro de valor de las existencias” tuviera algún saldo (del ejercicio anterior), habrá que eliminarlo:

39 Deterioro de valor de las existencias	a	793 Reversión del deterioro de existencias
--	---	--

En definitiva, los asientos que hay que registrar el cierre del ejercicio son los siguientes:

30 Existencias	a	30 Existencias
		\leftarrow 61 Variación de existencias \rightarrow

39 Deterioro de valor de las existencias	a	793 Reversión del deterioro de existencias
--	---	--

693 Pérdidas por deterioro de existencias	a	39 Deterioro de valor de las existencias
---	---	--

Ejemplo:

	Existencias finales	Valor de mercado
31/12/X0	0	0
31/12/X1	100.000	92.000
31/12/X2	56.000	55.500
31/12/X3	43.000	31.000
31/12/X4	29.000	35.000
31/12/X5	88.000	77.000

10.6. Tratamiento contable: Sistema administrativo y especulativo

Existen dos sistemas básicos para el registro contable de las existencias: el administrativo y el especulativo.

10.6.1. Sistema administrativo

Consiste, como con todos los activos, que el saldo contable coincida con las existencias reales en todo momento, para ello la cuenta de existencias se carga, cuando se compra, y se abona, cuando se vende.

Las compras y ventas, entradas y salidas se registran en la propia cuenta de existencias y en cada venta se deberá reflejar el beneficio o la pérdida que se produzca por la diferencia entre el precio de venta y el precio de adquisición.

El saldo real coincide con el saldo contable y se conoce el resultado de cada venta. El PGC no establece ninguna cuenta que refleje el beneficio o la pérdida por enajenación de existencias por lo que si una empresa optara por este sistema debería crear cuentas que reflejaran dicho resultado.

10.6.2. Sistema especulativo

Consiste en cargar las adquisiciones en la cuenta 60 *Compras de existencias* a precio de adquisición y las ventas abonarlas en la cuenta 70 *Ventas de existencias*, valoradas al precio de venta.

Para determinar el resultado contable derivado de estas operaciones exigirá conocer el valor de las existencias finales.

Al término del ejercicio se llega a una situación idéntica a la obtenida con el sistema administrativo pero con el sistema especulativo el saldo de existencias no refleja permanentemente el valor real, ni se conoce el resultado operación a operación ya que se efectúa al final del periodo y su cálculo se basa en datos sobre existencias finales, obtenidas por contabilidad auxiliar de almacenes o inventario.

10.7. Criterios de valoración de las salidas de almacén

N.R.V. 10: 1.3. Métodos de asignación de valor

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la empresa lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Sobre las existencias comerciales cabe diferenciar dos posibilidades en torno a las salidas del almacén:

Que sea posible identificar el coste (precio de adquisición) particular de cada existencia. En este caso el precio de adquisición de cada existencia se conoce y por tanto, no hay ningún problema para calcular las existencias finales.

Que no sea posible identificar el coste concreto del producto, como es habitual en la mayoría de las empresas; en tal caso tiene que recurrirse a la aplicación de un método arbitrario de valoración de las salidas, que, en última instancia, determina el valor de las existencias. Su elección depende de la conveniencia para la gestión y deberá seguir el principio de uniformidad, es decir, adoptado un criterio de valoración, debe mantenerse en el tiempo, salvo que existan razones extraordinarias que aconsejen su alteración.

Cualquiera de los métodos basados en el precio de adquisición es admitido por el PGC, si bien éste manifiesta una preferencia por el precio medio ponderado como observamos en la norma de valoración nº 13.

10.7.1. FIFO o PEPS

El procedimiento F.I.F.O. (first in - first out), también denominado P.E.P.S. (primera entrada, primera salida), establece una simplificación sobre la valoración del flujo de las existencias; consiste en considerar que los precios a asignar a las salidas corresponden a aquellos precios más antiguos, es decir, los precios asignados a las unidades van desapareciendo en el mismo orden cronológico en que fueron adquiridos.

Independientemente de las unidades que se vendan estos criterios hacen referencia sólo a los precios.

10.7.2. Precio Medio Ponderado variable

El precio medio ponderado, como criterio de valoración de las salidas, realiza una valoración homogénea de todos los artículos en almacén. Para ello se promedian todos los precios de entrada de acuerdo con la importancia en unidades físicas de cada partida.

Si se pretende realizar una estimación del coste de lo consumido o vendido de manera inmediata, el precio medio ponderado se modificará cada vez que haya una nueva compra. De ahí surge el denominado precio medio ponderado variable o móvil.

P.M.P. variable =	$\frac{\text{lo que teníamos } (p1 \times q1) + \text{lo que entra } (p2 \times q2)}{\text{unidades que teníamos } (q1) + \text{unidades que entran } (q2)}$
-------------------	--

Este precio se calculará cada vez que haya una entrada en el almacén.

$\text{Existencias finales} = \text{unidades finales} \times \text{último PMP variable.}$

10.7.3. Precio Medio Ponderado único

Denominado también como P.M.P. unitario, fijo, o global.

Cuando la valoración de las salidas se realiza al final del periodo es suficiente un único cálculo del precio medio ponderado.

$$P.M.P. \text{ único} = \frac{(p_0 \times q_0) + (p_1 \times q_1) + \dots + (p_n \times q_n)}{q_0 + q_1 + \dots + q_n}$$

Este mismo cálculo se puede realizar partiendo de datos contables:

$$P.M.P. \text{ único} = \frac{300 \text{ Existencias (I)} + 600 \text{ Compras} - 606 \text{ Desc. ppp} - 608 \text{ Devoluciones} - 609 \text{ Rappels}}{q_0 \text{ (Existencia inicial)} + q_1 + \dots + q_n}$$

$$\text{Existencias finales} = \text{Unidades finales} \times P.M.P. \text{ único}$$

10.7.4. Ejercicio práctico

Supongamos que tenemos un surtidor de gasolina y se producen las siguientes situaciones:

- EI: 1.000 litros a 0,50 euros
- Ventas 700 litros a 0,90 euros
- Compras 2.000 litros a 0,60 euros
- Ventas 2.100 litros a 0,92 euros
- Compras 500 litros a 0,65 euros
- Compras 500 litros a 0,70 euros
- Ventas 800 litros a 0,98 euros
- Existencias finales reales 300 litros (se han "evaporado" 100 litros)

FIFO

Concepto	Entradas				Salidas			Almacén		
	Unidades	Precio	Total		Unidades	Precio	Total	Unidades	Precio	Total
Ex. Inicial	1.000	0,50	500					1.000	0,50	500
Ventas					700	0,50	350	300	0,50	150
Compras	2.000	0,60	1.200					300	0,50	
Ventas					2.100	300x0,50 1.800x0,60	1.230	2.000	0,60	1.350
Compras	500	0,65	325					200	0,60	120
Compras	500	0,70	350					500	0,65	445
Ventas					800	200x0,60 500x0,65 100x0,70		500	0,70	795
Pérdida					100	0,70	70	400	0,70	280
TOTAL	4.000		2.375		3.700		1.650	300	0,70	210

PMP variable

Concepto	Entradas				Salidas			Almacén		
	Unidades	Precio	Total		Unidades	Precio	Total	Unidades	Precio	Total
Ex. Inicial	1.000	0,50	500					1.000	0,50	500
Ventas					700	0,50	350	300	0,50	150
Compras	2.000	0,60	1.200					2.300	0,586956	1.350
Ventas					2.100	0,586956	1.232,61	200	0,586956	117,39
Compras	500	0,65	325					700	0,631985	442,39
Compras	500	0,70	350					1.200	0,660325	792,39
Ventas					800	0,660325	528,26	400	0,660325	264,13
Pérdida					100	0,660325	66,03	300	0,660325	198,1
TOTAL	4.000		2.375		3.700		2.176,9			

PMP único = 2.375/4000 = 0,59375 → Existencias finales = 300 x 0,59375 = **178,12**

Independientemente del criterio adoptado:

Existencias iniciales..... 500 euros

Compras..... 1.875 euros

Ventas 3.346 euros

En función de las existencias finales el beneficio será uno u otro.

10.8. Tratamiento contable específico de algunas existencias

Dentro del tratamiento contable de las existencias surgen ciertos elementos que por su naturaleza requieren un tratamiento contable específico. Por ejemplo las piezas de recambio, herramientas, utensilios y otros elementos.

Son aquellos activos que no se definen claramente como inmovilizados, existencias o gastos del ejercicio. Se diferencian cuatro casos posibles:

Bajo coste unitario y bajo valor total, que por su escaso valor e importancia relativa se pueden considerar gastos del ejercicio, sin tener que regularizarse al cierre.

Bajo coste unitario pero alto valor total, que precisan ser controlados, valorados e inventariados al final del ejercicio, teniendo la consideración de existencias.

Alto coste unitario y uso recurrente, considerados igualmente existencias.

Alto coste unitario y uso no recurrente, considerados inmovilizado.

10.8.1. Tratamiento contable de los envases con facultad de devolución

Envases: Recipientes o vasijas, normalmente destinados a la venta juntamente con el producto que contienen.

Embalajes: Cubiertas o envolturas, generalmente irre recuperables, destinados a resguardar o proteger productos o mercancías que han de transportarse.

Analizamos en primer lugar la problemática desde la perspectiva del comprador de existencias. Existen dos posibilidades para el tratamiento contable de los envases y embalajes.

En el caso de que se transfiera la propiedad de las mismas el tratamiento a utilizar es el mismo que para cualquier otra existencia.

2. En el caso de que los envases y embalajes sean cargados en factura por los proveedores, con facultad de devolución, no es recomendable utilizar constantemente las cuentas del subgrupo 60, "602. Compras de otros aprovisionamientos" y "608. Devoluciones de compras", para el reflejo contable de las entradas y salidas de estos elementos ya que podría sobredimensionar los importes de este subgrupo.

El tratamiento contable sugerido por el PGC consiste en recoger las adquisiciones de las mismas a través de la cuenta 406. Envases y embalajes a devolver a proveedores. Es una cuenta transitoria que tiene saldo deudor y figura en el pasivo con signo negativo mientras los envases y embalajes estén en la empresa, dándose de baja cuando se devuelvan. Los envases y embalajes así contabilizados nunca formarán parte de las existencias finales de la empresa, porque se entiende que no se ha traspasado la propiedad de la misma.

Cuando desaparezca la intención de devolverlos o ésta sea imposible se considerará que se ha producido la adquisición definitiva a través de la cuenta 602. Compras de Otros Aprovisionamientos.

Si por ejemplo se compran 1.000 botellas de sidra a 1,40€/botella del que 0,40€ corresponden a las botellas que son con facultad de devolución, el asiento contable sería el siguiente:

1.000x1,00€	1.000	600 Compras de mercaderías		
1.000x0,40€	400	406 Envases a devolver a proveedores		
0,18x1.400€	252	472 IVA Soportado	400 Proveedores	1.652

En este momento las existencias finales serían de 1.000€ de sidra y 0 de envases ya que aunque están en almacén no son propiedad de la empresa.

a) En caso de devolución el asiento contable sería:

1.000x0,40€	464	400 Proveedores	406 Envases a devolver a proveedores	400
			472 IVA Soportado	72

b) En caso de adquisición definitiva:

	400	602 Compras de otros aprov.	406 Envases a devolver a proveedores	400
--	-----	-----------------------------	--------------------------------------	-----

c) En caso de pérdida definitiva:

	400	602 Compras de otros aprov.	406 Envases a devolver a proveedores	400
--	-----	-----------------------------	--------------------------------------	-----

Aunque el asiento es el mismo el resultado variará en cada caso ya que afectarán a las existencias finales. En caso de adquisición definitiva las existencias finales de envases serían de 400€ y en caso de pérdida serían 0.

Desde la perspectiva del vendedor el análisis es análogo y las cuentas propuestas por el PGC son:

437. Envases y embalajes a devolver por clientes, y

704. Venta de envases y embalajes

La cuenta 437 tiene saldo acreedor y figura en el activo con signo negativo. Los elementos así contabilizados forman parte de las existencias finales (a precio de coste) ya que siguen siendo propiedad de la empresa y no se ha contabilizado su venta.

Si por ejemplo se venden 1.000 botellas de sidra a 1,40€/botella del que 0,40€ corresponden a las botellas que son con facultad de devolución, el asiento contable sería el siguiente:

1.652	430 Clientes	a	700 Ventas de mercaderías	1.000
			437 Envases a devolver por clientes	400
			477 IVA Repercutido	252

En este momento en las existencias finales se considerarían los envases (que no están vendidos) ya que aunque no están en almacén son propiedad de la empresa. Dichos envases se considerarán como existencia final por su precio de adquisición aunque se hayan facturado a un distinto precio.

a) En caso de devolución el asiento contable sería:

400	437 Envases a devolver por clientes	a	430 Clientes	464
72	477 IVA Repercutido			

b) En caso de venta definitiva:

400	437 Envases a devolver por clientes.	a	704 Venta de envases	400
-----	--------------------------------------	---	----------------------	-----

c) En caso de pérdida definitiva cuando la responsabilidad era del cliente:

400	437 Envases a devolver por clientes.	a	704 Venta de envases	400
-----	--------------------------------------	---	----------------------	-----

d) En caso de pérdida definitiva cuando la responsabilidad es del proveedor (vendedor):

400	437 Envases a devolver por clientes	a	430 Clientes	464
72	477 IVA Repercutido			

Los casos a) y d) aunque tienen el mismo reflejo contable tendrán diferentes existencias finales.

11. Las operaciones en empresas industriales

11.1. Especificidades contables en las empresas industriales

- 701 Ventas de productos terminados.
- 702 Ventas de productos semiterminados.
- 703 Ventas de subproductos y residuos.

(71) Variación de existencias.

Las cuentas ubicadas en el subgrupo 71 tienen la misión de recoger la variación sufrida por las existencias ubicadas en los subgrupos 33, 34, 35 y 36 en dos momentos puntuales del ejercicio económico: el inicio y el final.

Su participación vendría fundamentada en el principio de correlación de ingresos y gastos puesto que para poder correlacionar los gastos de un período con los ingresos generados al mismo, debemos de considerar no sólo el valor de las ventas, sino también los aumentos o disminuciones del valor de los productos almacenados.

De esta forma, si el almacén ha experimentado a lo largo del año un aumento de su valor, entre los ingresos del ejercicio tendremos que considerar el mayor valor de las existencias. Si, por el contrario, hubiese experimentado una disminución, entre los gastos del ejercicio tendremos que considerar el consumo del almacén.

CÓD	CUENTA-CONCEPTO
710	Variación de existencias de productos en curso.
711	Variación de existencias de productos semiterminados.
712	Variación de existencias de productos terminados.
713	Variación de existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados.

11.2. Valoración de existencias

Para ello hace falta desarrollar contenidos de la asignatura de “Contabilidad de costes”.

Los asientos contables son idénticos que para las existencias comerciales.

11.3. La regularización de existencias

Los asientos contables son idénticos que para las existencias comerciales.

12. El crédito comercial y la gestión de cobro

12.1. Concepto y clasificación

El PGC enmarca en el grupo 4 a los acreedores y deudores por operaciones de tráfico, definiéndolos como *cuentas personales y efectos comerciales activos y pasivos que tienen su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año. Para estas últimas y a efectos de su clasificación se podrán utilizar los subgrupos 42 y 45 o proceder a dicha reclasificación en las propias cuentas.*

Los subgrupos correspondientes son:

- 40. Proveedores
- 41. Acreedores
- 42. Proveedores a largo plazo
- 43. Clientes
- 44. Deudores diversos.
- 45. Clientes a largo plazo
- 46. Personal
- 47. Administraciones públicas
- 48. Ajustes por periodificación
- 49. Deterioro de valor de créditos y provisiones a corto plazo

12.2. Proveedores y acreedores

El subgrupo de proveedores recoge las "deudas" con suministradores habituales de existencias. Está directamente relacionado con el subgrupo *60 Compras*

El subgrupo de acreedores recoge las "deudas" con suministradores habituales de servicios. Está directamente relacionado con el subgrupo *62 Servicios exteriores*.

El PGC clasifica el subgrupo 40 del siguiente modo:

- 400. Proveedores
- 401. Proveedores, efectos comerciales a pagar
- 402. Proveedores, empresas del grupo
- 403. Proveedores, empresas asociadas
- 406. Envases y embalajes a devolver a proveedores
- 407. Anticipos a proveedores

12.3. Clientes y deudores

La cuenta de clientes muestra el crédito concedido y, por tanto el derecho de cobro, frente a los compradores de bienes y servicios que habitualmente son el objeto principal de la empresa. Está directamente relacionada con los ingresos del subgrupo 70.

La cuenta de deudores muestra el crédito concedido y, por tanto, el derecho de cobro frente a los compradores de bienes y servicios que habitualmente son operaciones típicas o de explotación pero no constituyen la actividad principal. Está directamente relacionada con los ingresos del subgrupo 75.

12.3.1. Envases y embalajes a devolver

Los envases y embalajes a devolver... figuran en el balance con signo negativo.

- La cuenta *406 Envases y embalajes a devolver a proveedores* tiene saldo deudor y figura en el pasivo del balance (abreviado) con signo negativo en el epígrafe "1.Proveedores por compras".

- La cuenta 437 *Envases y embalajes a devolver por clientes* tiene saldo acreedor y figura en el activo del balance (abreviado) con signo negativo en el epígrafe “1.Clientes por ventas y prestaciones de servicios”.

12.3.2. Anticipos comerciales

Un caso singular lo representan los anticipos que a cuenta de futuras compras o ventas se realizan ya que su signo es el contrario de lo que representa el subgrupo. Así:

- La cuenta 407 *Anticipos a proveedores* tiene saldo deudor y figura en el activo en el epígrafe “II.Existencias”.
- La cuenta 438 *Anticipos de clientes* tiene saldo acreedor y figurarán en el pasivo corriente en el epígrafe “2.Otros acreedores”.

La legislación tributaria vigente establece que estos anticipos devengan IVA. Por lo que a la hora de compensar el anticipo habrá que tener en cuenta que la compensación del anticipo minorará la base imponible del IVA.

Supongamos que se anticipan 1.000 euros y posteriormente se produce una compraventa de 5.000 euros.

El cliente, el que entrega el dinero, el futuro comprador:

1.000	407 Anticipos a proveedores			
210	472 IVA Soportado	a	572 Bancos	1.210

El proveedor, el que recibe el dinero, el futuro vendedor:

1.210	572 Bancos	a	438 Anticipos de clientes	1.000
			477 IVA Repercutido	210

En el momento de la compra-venta, el comprador deberá registrar lo siguiente:

5.000	600 Compras	a	407 Anticipos a proveedores	1.000
21% x 4.000=840	472 IVA Soportado		400 Proveedores	4.840

El vendedor

1.000	438 Anticipos de clientes	a	700 Ventas	5.000
4.840	430 Clientes		477 IVA Repercutido	840

12.4. Efectos comerciales a cobrar

Los derechos de cobro pueden estar formalizados en documentos mercantiles denominados genéricamente títulos valores. Con la denominación de efectos comerciales, se conocen los títulos de créditos expedidos a la orden, regulados por la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, de los cuales el más utilizado es la letra de cambio.

La letra de cambio se define como el documento por el que una persona, denominada librador manda pagar a otra (librado) cierta cantidad de dinero, a la orden de un tercero (tomador) o a quien ésta designe (endosatario o tenedor) en lugar y fecha indicados en la propia letra.

Aceptada por el librado y firmada la letra por el librador, está en disposición de ser contabilizada, para lo cual el plan general proporciona la cuenta 431 *Clientes, efectos comerciales a cobrar*, desglosada en subcuentas de cuatro dígitos que tratan de captar la casuística a que dan lugar.

- 4310. Efectos comerciales en cartera
- 4311. Efectos comerciales descontados
- 4312. Efectos comerciales en gestión de cobro
- 4315. Efectos comerciales impagados

12.4.1. Efectos comerciales en cartera

El saldo de la cuenta expresa aquella situación en que los efectos están físicamente en poder de la empresa. La cuenta 4310 *Clientes, efectos comerciales en cartera*, se cargará por la formalización de los derechos de cobro en títulos de crédito.

Así:

Al librar efectos por créditos previamente recogidos en las cuentas de clientes:

(4310) Efectos comerciales en cartera	a	(430) Clientes
---------------------------------------	---	----------------

a) Al vencimiento. Si son atendidos:

(572) Bancos	a	(4310) Efectos comerciales en cartera
--------------	---	---------------------------------------

b) Al vencimiento. Si no son atendidos:

(4315) Efectos comerciales impagados	a	(4310) Efectos comerciales en cartera
--------------------------------------	---	---------------------------------------

12.4.2. Efectos comerciales descontados

El descuento es la operación por la que se ceden los derechos de cobro incorporados en los efectos comerciales a un tercero, normalmente una entidad financiera, quien adelanta el importe del efecto en fecha anterior al vencimiento de éste.

El importe entregado es sensiblemente inferior al nominal consignado en el efecto y suele estar afectado por tres variables:

1. Los intereses de la operación. Son consecuencia de aplicar el principio de equivalencia financiera: el nominal de mañana ha de ser equivalente al efectivo de hoy. Esta relación recibe el nombre de descuento.
2. Gastos de servicio. Corresponden al precio del servicio de descuento suministrado por la empresa que recibe el efecto.
3. Impuesto sobre el valor añadido. Aplicable únicamente a los gastos de servicio, toda vez que los intereses, es decir, el precio del dinero, no está sujeto al impuesto.

Para identificar la situación de los efectos y en el momento de la cesión, se contabiliza la reclasificación de los efectos:

VN	(4311) Efectos comerciales descontados	a	(4310) Efectos comerciales en cartera	VN
----	--	---	---------------------------------------	----

Al mismo tiempo y por el préstamo bancario recibido:

(57) Tesorería	(665) Intereses por descuento de efectos	(626) Servicios bancarios	(472) IVA soportado	a	(5208) Deudas por efectos descontados	VN
----------------	--	---------------------------	---------------------	---	---------------------------------------	----

La cuenta deudas a corto plazo con entidades de crédito tiene una doble función. Por un lado, refleja, como se ha dicho, el préstamo obtenido con la garantía de los efectos, y, por otro, expresa la contingencia que se mantiene con las entidades de crédito hasta que el cobro de los efectos haya tenido lugar.

Efectivamente, con la operación de descuento no termina la vinculación de la empresa con los efectos cedidos. Si llegado el vencimiento del efecto no es atendido, puede ser reclamado el pago por vía de regreso, es decir, en sentido inverso de cómo ha tenido lugar su transmisión, o sea, contra los endosantes anteriores y el librador del mismo.

a) Al vencimiento. Si son atendidos:

VN	(5208) Deudas por efectos descontados	a	(4311) Efectos comerciales descontados	VN
----	---------------------------------------	---	--	----

b) Al vencimiento. Si no son atendidos:

Por la reclasificación del efecto:

VN	(4315) Efectos comerciales impagados	a	(4311) Efectos comerciales descontados	VN
----	--------------------------------------	---	--	----

Por la eliminación del préstamo bancario y la repercusión de los gastos de cancelación, dado que son cargados en la cuenta bancaria:

VN	(5208) Deudas por efectos descontados	(669) Otros gastos financieros	a	(572) Bancos
----	---------------------------------------	--------------------------------	---	--------------

Los gastos de cancelación son llevados habitualmente como gastos financieros aunque podrían llevarse a la cuenta del cliente si es que razonablemente se esperan recuperar.

12.4.3. Efectos en gestión de cobro

En el caso de que llegado el vencimiento, el cobro sea gestionado por una entidad financiera u otra empresa especializada, será conveniente reclasificar los efectos comerciales en cartera para dejar constancia de la situación:

Por los efectos enviados en gestión de cobro:

(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro	a	(4310) Efectos comerciales en cartera
--	---	---------------------------------------

a) Al vencimiento. Si son atendidos:

(57) Tesorería			
(626) Servicios bancarios y similares			
(472) Hacienda Pública, IVA soportado	a	(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro	VN

La cuenta 626 *Servicios bancarios y similares* recoge el precio del servicio realizado por la entidad financiera o empresa especializada, y la 472 *Hacienda Pública, IVA soportado*, el impuesto indirecto repercutido por ésta y soportado por la empresa.

Conviene distinguir el descuento, de la gestión de cobro, pues si en el primero se produce el adelanto de dinero y por tanto hay intereses, en el segundo simplemente existe una mediación en el cobro.

b) Al vencimiento. Si no son atendidos:

(4315) Efectos comerciales impagados	a	(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro
(669) Otros gastos financieros		(572) Bancos

12.4.4. Renegociación, cobro o pérdida de los efectos impagados

Es habitual en la práctica mercantil que los efectos impagados entren en una primera fase de renegociación con el obligado al pago, buscando el buen fin del mismo. El acuerdo obtenido puede traducirse en:

a) El libramiento de un nuevo efecto que incorpora un plazo de tiempo adicional en el vencimiento.

El efecto renegociado suele incluir los gastos habidos por el impago y cierta suma representativa de los intereses que el librador carga al cliente por el aplazamiento convenido.

Nominal antiguo + Gastos + Intereses			
(4310) Efectos comerciales en cartera	a	(4315) Efectos comerciales impagados	
	a	(769) Otros ingresos financieros	

b) El cobro de un efecto previamente registrado como impagado produce un asiento del tipo:

(57) Tesorería	a	(4315) Efectos comerciales impagados
	a	(769) Otros ingresos financieros

c) El considerarlo de dudoso cobro: (donde además habría que contabilizar el deterioro)

(436) Clientes de dudoso cobro	a	(4315) Efectos comerciales impagados
(694)		(490)

d) El impago definitivo del efecto sin posibilidad de recuperación del importe registrado:

(650) Pérdidas de créditos incobrables	a	(4315) Efectos comerciales impagados
--	---	--------------------------------------

e) La recuperación de la mercancía vendida:

(708) Devoluciones de ventas		
(477) IVA repercutido	a	(4315) Efectos comerciales impagados

12.5. Efectos comerciales a pagar

Reflejan obligaciones de pago formalizadas en letras aceptadas por la empresa. Lo que el vendedor (librador) haga con ellas no afecta al librado ya que la obligación de pago no sufre ninguna alteración.

12.6. Los créditos de dudoso cobro y el principio de prudencia

Norma de valoración nº 9, apartado 2.1.3. Deterioro del valor:

“Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo

valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor”.

La contabilización de la pérdida por deterioro responde al principio de prudencia.

El PGC permite las dos siguientes alternativas:

1. Que las empresas cifren el importe de pérdida al cierre del ejercicio, mediante una estimación global del posible riesgo por fallidos existente en los saldos de clientes y deudores por operaciones de tráfico. Los asientos contables al cierre serán dos: la anulación del deterioro creado el ejercicio anterior y la dotación del ejercicio que se cierra. A lo largo del ejercicio las cuentas de deterioro no se utilizarán y sólo se registrarán las pérdidas definitivas.

Durante el ejercicio (por los cobros a clientes)

572	Bancos ...	xxx	
430	Cientes		xxx

Durante el ejercicio (por los reconocimientos de clientes perdidos)

650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	xxx	
430	Cientes		xxx

Al cierre del ejercicio

poner	31/12/2008		
694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	300.000	
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		300.000

Al cierre del ejercicio siguiente

quitar	31/12/2009		
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	300.000	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		300.000
poner	31/12/2009		
694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	180.000	
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		180.000

2. Que las empresas estimen el importe del deterioro mediante un sistema individualizado de seguimiento de los saldos de clientes y deudores que puedan resultar incobrables. En este caso deberán reclasificar el derecho de cobro en la cuenta 436 Cientes de dudoso cobro.

Un cliente que debe 50.000 euros cae en una suspensión de pagos

13/01/2009

430	Cientes		50.000
436	Cientes de dudoso cobro	50.000	
694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	50.000	
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		50.000

En el caso de que se consiga cobrar:

572	Bancos ...	50.000	
436	Cientes de dudoso cobro		50.000
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	50.000	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		50.000

En el caso de que se convierta en definitivamente incobrable:

650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	50.000	
436	Cientes de dudoso cobro		50.000
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	50.000	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		50.000

El IVA normalmente incorporado en estos créditos se supone perdido a no ser que la empresa, a través de una reclamación a hacienda, pueda recuperar la parte correspondiente al IVA.

Esto quiere decir que cuando una empresa considera un riesgo de insolvencia, la dotación o pérdida definitiva asciende al 100% del importe pendiente de cobro.

12.7. Otros acreedores y deudores por operaciones de tráfico

12.7.1. Cuentas de personal (Subgrupo 46)

En el subgrupo 46 se recogen las deudas y derechos de cobro con el personal de la empresa.

Saldo deudor

460 Anticipos de remuneraciones

Saldo acreedor

465 Remuneraciones pendientes de pago

12.7.2. Administraciones públicas (Subgrupo 47)

En el subgrupo 47 se recogen las deudas y derechos de cobro que tiene la empresa con las administraciones públicas. Las que más utilizaremos serán:

Saldo deudor

- 4700 Hacienda Pública, deudora por IVA
- 473 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta
- 471 Organismos de la Seguridad Social, deudores
- 472 Hacienda Pública, IVA soportado

Saldo acreedor

- 4750 Hacienda Pública, acreedora por IVA
- 4751 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas
- 4752 Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades
- 476 Organismos de la Seguridad Social, acreedores
- 477 Hacienda Pública, IVA repercutido

13. La periodificación contable

13.1. El principio de devengo y la periodificación de los gastos corrientes.

En aplicación del principio de devengo, en todo ejercicio se imputarán todos los gastos e ingresos que en base a la corriente real correspondan. Para ello, llegada la finalización del ejercicio, y antes de proceder a su cierre, deberán analizarse las operaciones que pudieran ser incorrectas, y en su caso, a) realizar los ajustes necesarios o b) contabilizar los registros pendientes, para que el resultado del ejercicio sea fiel reflejo de la realidad.

Dos son las cuentas que específicamente ha establecido el PGC para dar cabida a este tipo de ajustes:

- Subgrupo 48. Ajustes por periodificación.

480. Gastos anticipados: gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

- Subgrupo 58. Ajustes por periodificación.

580. Intereses pagados por anticipado. Intereses pagados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes.

Si bien ambos subgrupos poseen denominación específica, se ha de precisar que sea cual fuere la operación de que se trate, a la finalización del ejercicio procederá aplicar el principio de devengo con objeto de imputar correctamente todos los gastos, pérdidas, ingresos y beneficios correspondientes a un ejercicio y calcular el resultado económico del mismo. Siendo necesario para ello revisar lo ya realizado así como lo no registrado.

En el caso de gastos o pérdidas pendientes de registro, se procederá a su contabilización con abono generalmente a 1) cuentas acreedoras que representen obligaciones de pago o 2) cuentas de activo que hayan sufrido la pérdida.

13.2. El principio de devengo y la periodificación de los ingresos corrientes.

En aplicación del principio de devengo, a todo ejercicio se le imputarán todos los gastos e ingresos que en base a la corriente real correspondan. Para ello, llegada la finalización del ejercicio, y antes de proceder a su cierre, deberán analizarse las operaciones que pudieran ser incorrectas, y en su caso a) realizar los ajustes necesarios o b) contabilizar los registros pendientes, para que el resultado del ejercicio sea fiel reflejo de su realidad.

Dos son las cuentas que específicamente ha establecido el P.G.C. para dar cabida a este tipo de ajustes:

- Subgrupo 48. Ajustes por periodificación.

485. Ingresos anticipados: ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

- Subgrupo 58. Ajustes por periodificación.

585. Intereses cobrados por anticipado. Intereses cobrados por la empresa que corresponden a ejercicios siguientes.

Si bien ambos subgrupos poseen denominación específica, se ha de precisar que sea cual fuere la operación de que se trate, a la finalización del ejercicio procederá aplicar el principio de devengo con objeto de imputar correctamente todos los gastos, pérdidas, ingresos y beneficios correspondientes a un ejercicio y calcular el resultado económico del mismo. Siendo necesario para ello revisar lo ya realizado así como lo no registrado.

En el caso de ingresos o beneficios pendientes de registro, se procederá a su contabilización con cargo generalmente a 1) cuentas deudoras que representen derechos de cobro o 2) cuentas de pasivo que se hayan cancelado.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD: REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de Noviembre.

Plan general de contabilidad y de PYMES. Editor(es): Madrid: Pirámide, 2010. 4ª Edición

Manual práctico del nuevo plan general de contabilidad 2008. REJÓN, Manuel. Grupo Editorial Universitario, 2008. 2a ed. act. y rev.

Contabilidad financiera: Un enfoque actual: [adaptado al Plan General de Contabilidad 2007 y a la Normativa Contable Internacional (NIC-NIIF)]. PULIDO SAN ROMÁN, Antonio, coaut. MALLO, Carlos. Editor(es): Madrid: Paraninfo, 2008.

Contabilidad financiera: Nuevo Plan General de Contabilidad y de PYMES. WANDEN-BERGHE Lozano, José Luis, coord. Bañon Calatrava, Cristina, coaut. Serie: Economía y Empresa (Pirámide). Madrid. 2008.

Las claves del nuevo Plan General de Contabilidad: una guía para comprender los aspectos clave de la nueva contabilidad. AMAT, Oriol. Editor(es): Barcelona: Gestión 2000, 2008.

Contabilidad financiera: El plan general de contabilidad 2007. SOCÍAS SALVÁ, Antonio, coord. Serie: Economía y Empresa (Pirámide). Editor(es): Madrid: Pirámide, 2008.

Plan general de contabilidad: comentarios y casos prácticos. AMADOR FERNÁNDEZ, Sotero. CARAZO GONZÁLEZ, Inocencio. Editor(es): Madrid: Centro de Estudios Financieros, 2008. 9a ed.

Introducción a la contabilidad financiera. ARQUERO MONTAÑO, J.L., y otros autores. Ediciones Pirámide, 2008.

Manual práctico de contabilidad financiera. GALLEGO, E. y otros autores: Ediciones Pirámide, 2008.

Fundamentos de Contabilidad. MUÑOZ MERCHANTTE, A. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 2008

Prácticas de Contabilidad. Ejercicios y Test. MUÑOZ MERCHANTTE, A. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 2008.

Contabilidad financiera. El modelo contable básico. Teoría y Supuestos (2ª Edición). SOCÍAS SALVÁ, A., y otros autores. Ediciones Pirámide, 2008

Publicaciones periódicas

Partida doble

Revista de Contabilidad

Revista de Contabilidad y Tributación

Revista Española de Financiación y Contabilidad (REFC)

Técnica contable

Direcciones de Internet

<http://www.pgc-2008.com/>

AECA: www.aeca.es

ASEPUC: <http://www.asepuc.org/>

ICAC: <http://www.icac.meh.es/>

CNMV: www.cnmv.es